

**DR. DAVID MORALES BELLO: TEMARIO, CONTEXTO Y  
SINÓPSIS DE INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS.  
(1969 – 1993)**

Fecha de sesiones ordenaras secuencialmente (mes/día/año)

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo I. Marzo - Agosto 1969

**AÑO 1969**

Pdte. Dr. Jorge Dager.

**Sesión 03-2-69.**

***Debate sobre la elección de Marcos Pérez Jiménez como senador por el D.F. entre otros puntos.***

El debate se produce mientras se cursa juicio ante la Corte Suprema de Justicia para invalidar su elección.

DMB (p.15, 16, 17) argumenta las razones por las que el partido A.D. se opone a que el Gral. Marcos Pérez Jiménez asuma un cargo de senador en el Congreso Nacional.

**Sesión 04-16-69.**

***Continuación del debate planteado por el Dip. Gustavo Machado, para referirse a la situación política nacional.***

DMB (p. 228 a 231) responde la intervención de Gustavo Machado y advierte que analizado desde el punto de vista jurídico, el derecho a la inmunidad parlamentaria no pone a salvo de delitos de carácter militar.

**Sesión 04-23-69.**

***Continuación del debate planteado por el Dip. Gustavo Machado, para referirse a la situación política nacional.***

Se toca en tema de la política de pacificación del Pdte. Rafael Caldera.

DMB (p. 312-16) contesta la intervención del Dip. Hilarión Cardozo diciéndole que cuando el Dr. Caldera asumió el poder, él mismo dijo que la guerrilla estaba ya militarmente derrotada, de manera que encontraron esa situación controlada porque los gobiernos de Betancourt y Leoni la derrotaron en ese campo. Tampoco es verdad que el Dr. Caldera criticara las medidas de fuerza que hubo que tomar en aquel momento sino que advirtió que lo que se hiciera debía estar ajustado a la Constitución o si no ellos se retirarían del gobierno, y no se retiraron. También le dice que las Fuerzas Armadas no salieron gratuitamente a combatir a la guerrilla sino que respondieron lógicamente a una guerra planificada y desarrollada por la guerrilla, no por las Fuerzas Armadas. Y en cuanto a la Ley de Conmutación de Penas, legislada por el Congreso, y de la cual Cardozo dice que el gobierno de Caldera no va a usar, no fue sino un paso inicial emprendido, justamente para pacificar la situación de reos con delitos de insurgencia política. Tampoco entiende por qué la actual política de pacificación no ha solicitado la entrega formal de las armas a los guerrilleros, un paso habitual en este tipo de políticas. Al Dip. José Vicente Rangel le contesta que se trata de aceptar o no la autonomía del delito militar frente al delito común, y eso se puede aceptar o rechazar, pero no tiene que confundirse con la pretensión de erigir otro poder por encima de lo constitucional, como él quiere hacer ver. (p. 326 a 27). Al Dip. Gustavo Machado le

contesta que la frase “institución de instituciones” referida a la Fuerzas Armadas “... *no es una creación mía, sino es la forma como el Constituyente redactó el Art. 132...*” de la Constitución vigente.

**Sesión 11-17-69.**

***Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia.***

DMB (p. 1798-99) solicita que no se aplaze la discusión sobre este proyecto y sea devuelto a la Comisión de Política Interior, para que subsanen una serie de defectos formales y de fondo que presenta.

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo I. Marzo – Junio 1970

**AÑO 1970**

Pdte. Antonio Lúdez.

DMB forma parte de la Comisión de Política Interior de la Cámara.

**Sesión 03-18-70.**

***Solicitud de palabra del Dip. William Franco para exponer problema laboral de trabajadores del transporte pesado.***

DMB (p. 134 a 37) Sostiene que en estricto apego a la legalidad actual establecida, el problema derivado de la decisión de un juez de Primera Instancia que afecta a los trabajadores del transporte, no debe reclamarse ante una corte penal de instancia superior, porque esa instancia no tiene la competencia para hacerlo debido a la inexistencia en la legislación actual, de una Ley que desarrolle el Art. 49 de la Constitución referido al Amparo. Además existe un antecedente negativo reciente en un fallo similar. Tampoco sería procedente elevar el problema surgido al Consejo de la Judicatura porque no hay evidencia de hecho doloso o contrario a la pulcritud por parte del juez de primera Instancia. Propone entonces que se dirija el reclamo a la Fiscalía General de la Nación que tiene la función de salvaguardar la estricta aplicación de la ley y velar por la legalidad. Le aclara al Dip. Echegaray que por tratarse de un juez de primera instancia, cualquier reclamo hacía él por hecho doloso (que en su concepto no lo hay, sino que se trata de un reclamo de otra naturaleza), no puede ser elevado a una corte superior sino al Consejo de la Judicatura.

**Sesión 06-11-70.**

***Continuación 1ª discusión de la Ley de Ejercicio de la Odontología.***

DMB (p. 944) se discute una serie de artículos relativos a sanciones. Propone aprobar el Art. 44 en primera discusión y pasarlo a la Comisión para afinarlo en 2ª discusión. Sobre el Art. 46 propone cambiar el orden de las sanciones e ir de las amonestaciones privadas simples a las más graves (penales). (p. 945) sobre el Art. 47 que trata sobre la complicidad en la infracción propone una nueva redacción. (p. 946) y sobre el Art. 52 (relacionado con la complicidad reiterada en infracciones) propone otra redacción. Por último, sobre el Art. 53 (relativo a las prescripciones) argumenta que la tendencia moderna sobre el tema tiende a acortar el tiempo de prescripción, por ello se propone 2 años.

**Sesión 07-07-70.*****2ª discusión del Proyecto de Ley de Carrera Administrativa.***

DMB (p. 1211 a 12) diverge de la opinión del Dip. Rodríguez Iturbe en cuanto a que las facultades del Directorio no parecen ser las de interferir en la función ejecutiva a cargo del Presidente de la República, sino la de participar mediante asesorías en el cometido que la ley confía al Directorio. Propone una corrección de forma en la redacción. (p. 1239). Apoya a nombre de la fracción de AD el equilibrio en los límites naturales del concepto de inamovilidad laboral que plantea la ley.

**Sesión 07-08-70.*****1ª discusión del Proyecto de Ley de Ejercicio de la Profesión de Economista.***

DMB (p. 1280) Llama la atención sobre la necesaria armonización entre el numeral 5 del Art. 17 de la ley que se discute, y los reglamentos internos de la Federación de Colegios de Economistas. (p. 1281). Opinión sobre el proceso a llevar a cabo en caso de irregularidades cometidas por economistas. (p. 1288) Propone una corrección en cuanto a los tiempos en que debe ser obligatorio, que la Asamblea de la Federación de Colegios de Economistas se reúna al menos una vez al año. (p. 1290). Recomendación a la Comisión para revisar la facultad del Directorio de la Federación de dictar normas no previstas en Código de Ética Profesional, porque ese código contiene normas pre-establecidas que evitan caer en el terreno de la inseguridad jurídica. (p. 1291) Advierte que en todo el proyecto se habla de las sanciones correspondientes que aplicara el Tribunal Disciplinario, pero nunca se establece cuáles serán las sanciones aplicables por parte de ese tribunal. (p.1292) A falta de un artículo que establezca las sanciones aplicables y para ganar tiempo, propone en vez de remitirlo a la Comisión para su redacción y tenerlo que discutir dos veces, suspender la sesión e reiniciarla mañana redactando ese artículo faltante. (p. 1294) Propone la aprobación en primera discusión de un artículo precario y con fallas evidentes, con el sólo propósito para ganar tiempo y corregirlo en segunda discusión.

**Sesión 07-13-70.*****1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 1391). Coincide con el Dip. Segnini La Cruz, en cuanto a que es frecuente encontrar colisiones entre dos disposiciones legales, pero le resta importancia puesto que en casos que se discute corresponde a la Corte Suprema de Justicia hacer la declaratoria correspondiente.

**Sesión 08-11-70.*****2ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 1904) advierte un desliz en la redacción de un artículo, porque si se usa la partícula “o” en vez de la “y”, se altera totalmente el sentido del artículo. (p. 1906) Sostiene que en Art. 33 de la vigente ley, referido al recurso de alzada contra las decisiones dictadas por todos los organismos electorales no aparece en este proyecto. Lo correcto es que cualquier decisión dictada por un organismo electoral se pueda recurrir ante el organismo inmediato y que luego,

contra las decisiones definitivas, se pueda ir de forma extraordinaria ante el CSE. (p. 1949 a 52) expresa que no cree que la proposición de la tarjeta única sea la solución a las deficiencias del actual sistema de votación. Manifiesta la necesidad mecanizar el sistema de votación para las elecciones de 1973, porque el actual sistema mediante tarjetas es imperfecto e impráctico.

**Sesión 08-12-70.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 1861 a 62) responde a la intervención del Dip. R. Larrazábal quien solicita que se extienda el derecho del voto a los militares activos. Responde que el Art. 132 de la Constitución despeja toda duda al respecto: “Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante...” y el voto es un derecho político. Sostiene que tal iniciativa parte de un miembro del Partido Comunista que se alzo en armas, y ahora están aquí veraneando en espera de nuevas oportunidades para alzarse. Esa proposición es desde el punto de vista socio-político un planteamiento insincero, que favorece su tesis insurreccional y que busca sembrar confusión a su favor, en el seno de las Fuerzas Armadas.

**Sesión 08-14-70.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 2007 a 08) defiende la decisión de que haya dos suplentes por cada legislador electo, en vez de tres como proponen los Dip. Jorge Dager, Tenorio Sifontes y Radames Larrazábal. Argumenta que la norma para todas las leyes en establecen dos suplentes para los cargos públicos importantes, por eso también la adopta el Congreso. Argumenta que la norma de derecho universal en estos casos es que, en razón de que se trata de una investidura de absoluto tipo personal no existe la figura del suplente en casi ningún otro país, y cuando la hay solamente designa un suplente. Se tiene el caso de los Diputados por los Territorios Federales donde se elige un diputado y sólo hay un suplente; y hasta el período anterior cuando un partido obtenía los dos senadores por ese Estado, esos senadores no contaban sino con un suplente cada uno. O sea la tendencia ha sido acercarnos a la norma universal de aquellos países que usan un solo suplente, y en nuestra experiencia esto nunca ha traído problemas.

**Sesión 08-26-70.**

***2ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

La discusión se encuentra en el momento en que los Dip. Jorge Dager y Segini La Cruz, reclama que el Art. 21 impide que coaliciones partidista tengan la representación de cada uno de los partidos que la integran antes los organismos electorales, sino que tengan un solo representante más allá de los partidos que la integren. Consideran que esto atenta contra el Art. 113 de la Constitución que establece que los partidos políticos tendrán derecho a vigilar el proceso electoral.

DMB (p. 2443 a 44) aclara que con esta nueva ley y la creación del nuevo Registro Electoral Permanente todos los partidos más allá de su tamaño tendrán representantes en el. Y en cuanto al acto de votación mismo esta ley establece que todos los partidos políticos nombraran tendrán un testigo vigilante del proceso. Nada en esta ley les cierra el paso a los partidos minoritarios. Ahora bien, otra cosa es que la ley de partidos políticos establezca que se requiere obtener un mínimo porcentaje de votos en la elección anterior para poder tener un representante en el CSE con derecho a voz y voto. No puede pretenderse que los partidos

políticos sólo por ser partidos políticos tengan una absoluta igualdad ante la ley. La igualdad ante la ley hay que entenderla en la forma como la propia Ley la interpreta y establece.

**Sesión 08-27-70.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 2465) contesta la pregunta del Dip. Verde Rojas en cuanto a por qué se dice que en caso de ser necesario verificar el fallecimiento de un elector, el CSE podrá solicitar informe aclaratorio de organismos públicos o privados, ¿por qué privados?, contesta que simplemente se trata de dotar al CSE de todos los recursos para en un momento dado, lograr la plena identificación de un fallecido. Lo que abunda no daña.

**Sesión 08-28-70.**

***2da. Discusión del proyecto de Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 2476-2479) propone una nueva redacción para el artículo que refiere el uso de vehículos colectivos oficiales para el traslado de personas el día de las elecciones, según la cual sólo podrá hacerse por parte de los organismos electorales. En cuanto a la opinión del Dip. Verde. Rojas sobre el Art. 139 de esta Ley que establece que se proclamara presidente electo "... al candidato que haya obtenida la mayoría relativa de votos", considera que debería decir "*la mayoría de votos de conformidad a lo establecido en el Art. 183 de la Constitución Nacional*", esto porque en distintas oportunidades se ha planteado que la elección sea por mayoría absoluta de votos, no por mayoría relativa. DMB contesta que la Comisión está de acuerdo con esa opinión y no aparece así en la redacción que ahora se lee por un error de transcripción, porque lo propuesto por la Comisión Especial decía "*... al candidato que haya obtenido la mayoría de votos prevista por la Constitución Nacional*"

Cámara de Diputados. Diario de Debates. 1 Septiembre – 20 Diciembre 1970

**Sesión 09-16-70.**

***Designación de profesores universitarios que integrarán el Consejo Nacional de Universidades Provisorio.***

Hay una proposición en mesa presentada por el Dip. Jaime Lusinchí, con cuatro candidatos a conformar el Consejo Nacional de Universidades Provisorio. El Dip. Julio Urbina acota que el "matrimonio" entre AD y Copei ha traído como hijos, y en descredito a la democracia, los Contratos de Servicio y la Ley de Universidades y vendrán más, porque una mayoría parlamentaria puede hacer con el país y su gente lo que les da la gana.

DMB (p. 528 a 29) argumenta que no entiende que la conducta legítima de las Cámaras Legislativas Nacionales en uso del mandato popular y por mayoría constitucional, al discutir y sancionen una Ley, más allá de que se esté o no de acuerdo con ella, provoque comparaciones con la ilegitimidad permanente con la que actúan los dictadores.

**Sesión 10-07-70.**

***Debate sobre el estado de rebeldía declarado y sostenido en las universidades nacionales.***

Derecho de palabra del Dip. José Luis Zapata, quien plantea violaciones constitucionales y a la Ley de Universidades, que confrontan todas las universidades nacionales y se dan bajo la forma de atropello contra autoridades y profesores, que simultáneamente son parlamentarios.

DMB (p. 2851 a 54) sostiene que la manera violenta, vejatoria e ilegal en la cual se expresa tal rechazo a la reciente reforma de la Ley de Universidades, es un atentado contra la legalidad y competencia del Congreso al considerar conveniente dicha ley. Se pretende sostener que las garantías constitucionales llegan solo hasta el sitio donde comienza el ámbito universitario. Apoya la declaración que propone el Dip. Zapata que sostiene la necesidad de que la Cámara se pronuncie en contra de lo sucedido y ratifique la legalidad de su actuación. (p.2857) ante la intervención del Dip. Rondón Lovera quien dice que la impaciencia y el afán de reto permanente no son buenos, y menos con los vientos de fronda que soplan por América, rechazando así cordial y categóricamente las apreciaciones del Dip. Morales Bello sobre lo que acaece en las universidades. DMB (p.2857 a 58) replica que la lección que él le pide sobre fuero parlamentario puede encontrarla en el Diario de Debates de Abril del 59, donde desarrolló el tema que él ahora demuestra tener interés en conocer.

**Sesión 10-08-70.**

***Sobre la denuncia del Dip. Héctor Mujica con relación a la situación en la que se encuentran los reclusos en la penitenciaría de El Dorado.***

DMB (p. 2866 a 69) corrobora lo expuesto por Dip. Héctor Mujica. Aclara que a ese penal se envían detenidos de acuerdo con las medidas previstas en la Ley de Vagos y Maleantes, y ahí se encuentra el problema esencial; esa ley hay que replantearse con ánimo de reforma total. Incluso, todos los sitios de reclusión más cercanos a la capital están por debajo del nivel normal, porque nuestro régimen penitenciario deja mucho que desear. Los gobiernos se han cuidado de dar la sensación de que no se necesitan cárceles y sitios de reclusión. Quien entra a una cárcel al salir de ellas un auténtico marginal olvidado por el gobiernos y la sociedad, proclive a reincidir. El tema debe pasar a la subcomisión de Derechos Humanos en la Comisión de Política Interior para ser tratado en detalle, porque El Dorado no es sino parte de una situación generalizada.

**Sesión 10-22-70.**

***2ª discusión del Proyecto de Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión.***

DMB (p.2968 a 69) advierte que hay que tratar con cuidado el tema de los códigos y la segregación de instituciones y su desarrollo al redactarse leyes especiales. Sin embargo hay que estar abierto a admitir la estructuración de normas avanzadas que se separen de los códigos tradicionales (en este caso el Código Civil), y que se expresen en la forma de Leyes Especiales. En este caso no se desarrolla una ley que crea una nueva institución, sino una ley que desarrolla una institución existente en la codificación ordinaria. Propone eliminar la palabra “Sólo” del Art. 1 que dice “Sólo podrá constituirse hipoteca inmobiliaria...” (p. 2970 a 71) pide una aclaratoria en la segunda parte del Art. 1, pues parece redundante el uso de la palabra “diferentes” porque se está refiriendo a una copropiedad. Oída la aclaración sobre su última proposición retira su observación.

**Sesión 11-09-70**

***Continuación del debate planteado por los Dip. Nerio Nery Mago y Francisco Carrillo Batalla sobre el problema de las drogas y la delincuencia en Venezuela.***

DMB (p. 3088) alienta al orador Dip. Héctor Mujica, quien se queja de la dureza e irrespeto a los derechos humanos que conlleva la ejecución del plan denominado Operación Vanguardia, a formular la proposición sobre el voto de censura contra el Ministro de Justicia.

**Sesión 11-12-70.**

***Continuación del debate planteado por los Dip. Nerio Nery Mago y Francisco Carrillo Batalla sobre el problema de las drogas y la delincuencia en Venezuela.***

DMB (p.3130 a 37) muestra desacuerdo con el Dip. Pedro Pablo Aguilar cuando afirma que las críticas a las actuales medidas contra el hampa son mezquinas y caen en el terreno del fango y el menudeo político. Que los críticos se apartan de la cuestión medular para salpicar al gobierno, porque esas medidas han traído una nota distinta en el acontecer nacional.

Sostiene que en el país ha habido tímidos avances en esa materia a lo largo de los últimos años: la conciencia de que la represión desahogada logra poco, la conciencia de que la formalidad y el cumplimiento de condiciones y formalidades en apego a ley, son imprescindibles. La Ley de Régimen Penitenciario aunque no reglamentada, trae avances que lamentablemente no se compadecen con la incapacidad de los funcionarios encargados de aplicarla. Avance ha sido también la introducción en el Código Penal de la droga como delito, la creación de la Policía Técnica Judicial concebido como un cuerpo de élite y en cuya construcción y manejo el partido Copei fue determinante y eficientísimo, y que por intereses sectarios ha sido desfigurado por el actual gobierno. Copei hace demagogia con el problema del auge delictivo y su represión desde la pasada campaña electoral con el slogan “Alto al crimen”, con un fondo sonoro de tiroteos despiadados. Algo inaceptable también de la actual “Operación Vanguardia” y su sucesora “Operación Humo” es la profusión de fotos de delincuentes muertos, tiroteados, golpeados, sangrantes, como manera de comunicar que el gobierno hace algo. Los casos suficientemente comprobados de muertos inocentes en enfrentamientos policiales son aterradores. “*Es en el comportamiento de la policía donde radica el sostenimiento de la convivencia social porque cuando la policía pierde los frenos inhibitorios y cuando cree que puede actuar porque siempre habrá justificación, ocurren las peores cosas*”. En los policías hay siempre una inclinación hacia la arbitrariedad y son sus superiores en esos cuerpos quienes deben reprimirlos, aleccionarlos e instruirlos en el estricto cumplimiento del deber y la ley. No pueden creerse los dueños del bien y del mal porque a menudo terminan inclinándose hacia el mal. Todos en Venezuela nos declaramos enemigos del crimen. Se requiere que se acabe con la improvisación y la posibilidad de que las policías se conviertan en instrumentos para impactar interesadamente opiniones públicas, a costa de violencia oficial indiscriminada. Concluye pronunciándose por la creación de una Comisión Nacional de Defensa Social y una Escuela Nacional de Policía

**Sesión 11-23-70.**

***Comunicación del Dip. Leonardo Aponte solicitando permiso para dejar de asistir a la Cámara por tiempo indefinido y la irregularidad que subyace.***

DMB (p.3207 a 09) recuerda que el diputado en cuestión lo es de la Cámara Legislativa y simultáneamente de la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar. Incurrir así en un doble ejercicio que de manera expresa prohíbe el Art. 144 de la Constitución que reza “la aceptación de diversos mandatos de elección popular, en los casos en lo que lo permiten las leyes, no autoriza el ejercicio simultáneo de los mismos” y la Contraloría General de la República ya

aclaro que “la incompatibilidad radica en la naturaleza misma de las labores desempeñadas más que en la remuneración que por ellas se obtenga”. El diputado acostumbra solicitar permiso en esta Cámara, con cobro de su dieta, y viajar a cumplir su trabajo en el Edo. Bolívar, y esta Cámara no puede permitir que esto continúe así.

**Sesión 12-10-70.**

***2ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, entre otros puntos.***

DMB (p. 3375) sostiene que el Art. 3 de proyecto precisa la fecha a partir de la cual entrara en vigencia la reforma y a continuación el mismo artículo deroga la ley de Impuesto de 1961, siendo eso un redundancia porque dicha ley quedó derogada automáticamente cuando entró en vigencia la actual ley del 67.

Sesión Conjunto Bicameral. Gaceta del Congreso. 4 Marzo – 20 Diciembre 1970 / 4 Enero – 25 Febrero 1971

**Sesión 12-10-70.**

***Elección de los miembros integrantes del Consejo Supremo Electoral.***

La discusión se encuentra en el punto de solucionar el impase surgido al momento en que el Congreso, de acuerdo con el Art. 186 de la Ley Orgánica de Sufragio, debe de elegir a partir de la lista de candidatos que el partido Cruzada Cívica Nacionalista presenta, el representante de dicho partido ante el Consejo Supremo Electoral.

DMB (p. 648 a 53). Defiende el informe presentado por la Comisión Especial Bicameral que estudio el caso y luego de un largo y detallado análisis jurídico concluye que el artículo referido establece la capacidad inapelable e ineludible del Congreso a elegir –es decir aceptará o rechazará– al representante de ese partido y de todos los demás ante el Consejo Nacional Electoral, pero no puede buscar subterfugios legales para imponerle al Congreso un determinado nombre o candidato, porque se coartaría la facultad que tiene el Congreso, según la ley, de elegir. Por tanto, el derecho de postular de cada partido no conlleva el derecho a imponer determinado candidato como es el caso que se presenta ahora. Pero al mismo tiempo esa ley no contempla qué hacer cuando un partido se obstina en presentar una y otra vez a un candidato ya rechazado.

Sesión Conjunto Bicameral. Gaceta del Congreso. 4 Marzo – 20 Diciembre 1970 / 4 Enero – 25 Febrero 1971

**AÑO 1971**

Pdte. José Antonio Pérez Díaz

**Sesión 02-11-71.**

***Discusión del informe levantado por una Comisión Especial del Congreso que trató de intermediar, en el conflicto laboral entre el gobernador del Edo. Anzoátegui y sus trabajadores.***

DMB (p. 838 a 40) sostiene que la reestructuración de dos Direcciones de la Gobernación es irrita pues va en contra de la Ley Orgánica de Hacienda del Estado, al no presentarle el presupuesto anual a la Asamblea Legislativa, aparte de sentirse autorizado por una simple carta de la Comisión Delega de esa Asamblea, para efectuar los cambios de la reestructuración que adelanto, sin haberlos discutido con esa Asamblea. También procedió a



remover empleados que previamente habían introducido dos pliegos conflictivos ante la Inspectoría del Trabajo. Por último, cree advertir que el Gobernador quiere disminuir la nómina de empleados que sus predecesores en el cargo (también copeyanos), habían duplicado alegremente, pero lo hace de una manera que vulnera los principios legales a los que debe estar sometido.

**Sesión 02-25-71.**

***Discusión del informe levantado por una Comisión Especial del Congreso que trató de intermediar, en el conflicto laboral entre el gobernador del Edo. Anzoátegui y sus trabajadores.***

DMB (p. 904 a 07). Ante la afirmación del Dip. Pedro Pablo Aguilar al sostener que la Comisión Legislativa se extralimitó porque su esfera de acción llega sólo hasta los funcionarios de la Administración Pública Nacional, y un gobernador no lo es según el Art. 17 de la Constitución, DMB replica que se olvida que según el Art. 21 de la Constitución los gobernadores son agentes del Ejecutivo Nacional en su circunscripción. Apoya al Dip. Tenorio Sifontes en cuanto a que simplemente lo sucedido es que el gobernador, como empleador, violó un Contrato Colectivo de Trabajo. Insiste en que por detrás se mueven hilos políticos para favorecer intereses locales partidista y por último que el Pdte. de la Asamblea Legislativa tiene parte de responsabilidad al autorizar algo ilegal sin haberlo consultado previamente con la Asamblea del Estado.

<p>Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo I. Vol. I. Marzo – Mayo 1971 Pdte. Antonio Léidenz</p>
--

**Sesión 04-28-71.**

***Derecho de palabra solicitado por el Dip. José Lorenzo Pérez, para referirse a la Universidad Central de Venezuela y la situación estudiantil que vive el país.***

El debate se encuentra en el momento en que el Dip. Carpio Castillo solicita un voto de censura contra el Ministro de Educación, e invita a A.D. a hacerlo extensivo al ministro de Relaciones Interiores y contra el gobierno en general, e incluso a hacer una acusación constitucional contra el Presidente de la República.

DMB (p. 297) contesta desde su asiento “*Eso es un golpe de Estado*”.

**Sesión 05-06-71.**

***Continuación del debate sobre problema estudiantil, el voto de censura al Ministro de Educación y sobre la situación de la Universidad Central de Venezuela.***

DMB (p. 363 a 65) sostiene que el uso de la fuerza ha sido desmedido al punto de causar muertos. Que no siempre las manifestaciones estudiantiles incluyen reclamos de orden distinto al educativo como quiere hacer ver el gobierno. Contesta una intervención anterior del Dip. Salom Mesa diciéndole que aunque tenemos ahora una situación política complicada, no es verdad que toda la juventud venezolana busca mayoritariamente acabar con el estado democrático. Reclama una reforma perentoria de la Ley de Universidades, pues cuando A.D. apoyó la actual ley lo hizo para sustraer a las universidades del dominio de un sector totalitario, y eso ha degenerado en la suplantación de un dominio por otro, ahora de signo gubernamental. Afirma que A.D. tiene diferencias insalvables con Copei. A nombre

del A.D. plantea no estar de acuerdo con los votos de censura a los ministros de Educación y Relaciones Interiores, por ser insinceros y buscar otros propósitos. Propone que la cámara exprese su repudio a los excesos de la represión de las fuerzas policiales, adscritas a Relaciones Interiores, la Gobernación del DF y los gobiernos de Estados, contra los estudiantes, que han culminaron con la trágica muerte de 4 estudiantes.

**Sesión 05-26-71.**

***Discusión del Proyecto de Ley de Adopción.***

DMB (p. 517). Considera que la proposición del Dip. A. Pavan no es procedente, pues no se exige que los adoptantes tengan al menos tres años de casados y que no hayan procreado descendientes en su matrimonio, es decir no exige ninguna de las dos cosas.

**Sesión 06-28-71.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Identificación.***

DMB (p. 675 a 79). Preside la Comisión Especial que trabaja en ella. Sostiene que actualmente la materia se rige por un Decreto-Ley de 1946 y corresponde al Ministerio de Relaciones Interiores. Menciona que existen sectores que adversan el trabajo del Congreso en ésta Ley, alegando su inconstitucionalidad y que trata de arrebatarle al Ejecutivo, algo que es absolutamente indivisible de su Poder. La considera esencial y modernizadora no solamente por el uso funcional generalizado de la cédula de identidad, sino que además está íntimamente ligada a la Ley del Sufragio que es la base del sistema político venezolano.

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo II. Vol. I. Marzo – Agosto 1972

**AÑO 1972**

Pdte. Antonio Léidenz

**Sesión 03-06-72.**

***Derecho de palabra solicitado con urgencia por el Dip. Luis La Corte para referirse a un problema suscitado en la Asamblea Legislativa del Edo. Táchira.***

En el transcurso del debate se informa que el gobernador del Edo. Táchira desconoció a la Asamblea Legislativa de ese estado y ha nombrado una nueva.

DMB (p. 18 a 19) recuerda los frecuentes casos de enfrentamientos entre gobernadores y Asambleas Legislativas durante el actual gobierno: Bolívar, Monagas y ahora Táchira. Recuerda que este tipo de problemas casi siempre deben ser resueltos por la CSJ. Apoya la proposición del Dip. La Corte para designar una Comisión Especial que investigue los hechos ocurridos en la Asamblea Legislativa del Estado Táchira.

**Sesión 03-15-72.**

***Informe de la Comisión Especial designada por la Cámara para investigar situación existente en la Asamblea Legislativa del Edo. Táchira.***

El debate se encuentra en el momento que se discute sobre la constitucionalidad o no de la incorporación a la Cámara de Diputados de Carmen Morales de Valera, quién fue elegida diputado al Congreso Nacional y también diputado a la Asamblea Legislativa del Edo. Táchira.

DMB (p. 69-71), replica al Dip. Rondón Nucete diciéndole que no existe la figura de “incorporación tácita de un diputado a la Cámara” y que la diputada en cuestión no estuvo

presente el día de la juramentación en la Cámara de Diputados, sino que se juramentaba ese mismo día como diputada de la Asamblea legislativa del Edo. Táchira, cargo para el cual también había sido elegida popularmente”. El Art. 141 de la Constitución da a los miembros del Congreso el derecho a escoger entre uno u otro mandato popular, por tanto no puede exigírsele a la diputada en cuestión la comparecencia ante la Cámara como solicita Rondón Nucete, porque ella ya eligió la Asamblea Legislativa no el Congreso. Advierte que ese caso de dobles representaciones ya se ha presentado en otras ocasiones, que las iniciativas para aclarar apropiadamente la interpretación de ese Art. 141 y evitar así que se sistematice el doble ejercicio simultáneo de la representación popular, no ha llegado a nada, y ha llegado la hora de retomarlo.

**Sesión 03-22-72.**

***Interpelación al Ministro de Relaciones Interiores sobre actos realizados por el gobernador del estado Táchira, relacionados con la existencia de dos directivas en Asamblea Legislativa de ese Estado.***

DMB (p.116-19). Se queja de las respuestas monosilábicas del Ministro. Asevera que hay similitudes claras entre la figura de la instalación de esa Asamblea y la novísima figura creada en Táchira de la reinstalación, y pregunta al ministro si le parece que ambas están equiparadas en cuanto a legitimidad. Menciona lo dicho por el ministro en cuanto a que ese ministerio no le había dado instrucciones al gobernador, sin embargo hay una comunicación que le dirige el gobernador que dice textualmente “*De acuerdo con sus instrucciones...*”. Continúa preguntando “... ¿el único responsable del desconocimiento a la Asamblea legítimamente constituida el 7 de Marzo de 1972, es el gobernador? “*Esa es la respuesta que espera oír de usted porque significa que el MRI es solidariamente responsable de las violaciones al ordenamiento jurídico vigente en el país en que ha incurrido el gobernador del Estado Táchira, por sus instrucciones*”. “*Dado lo inexpresivo y confuso de las respuestas del Ministro*”, propone que la cámara se reúna en Comisión General para acordarnos en cuanto a qué se va a decidir “...*porque estamos en la obligación de llegar a una conclusión*”.

**Sesión 05-15-72.**

***Continuación de la discusión sobre el voto de censura contra el Ministro de Obras Públicas, Dr. Miguel Curiel, solicitado por un grupo de fracciones parlamentarias.***

Dicha censura proviene de una información publicada en el diario El Nacional donde se informa de manejos económicos indebidos en ese ministerio en el contexto de la lucha precandidatura interna entre Lorenzo Fernández y Luis Herrera Campins.

DMB (p. 410 a 15) reclama que la táctica empleada por Copei en el debate ha sido la de tratar de “*cambiar de conversación*” y añade que “...*el fundamento de este debate es la utilización de la Administración Pública....como un recurso a favor de determinada precandidatura dentro del partido Copei.*” Comenta las intervenciones previas de Dagoberto González, Oswaldo Álvarez Paz y Lorenzo Fernández. A primero le dice que aunque admita entre líneas ser al menos coautor del documento publicado, ahora se disgrega en comentar cosas “*oficiales*” del partido y se declara ahora abiertamente a favor de Lorenzo Fernández. Al segundo le contesta que su intervención parte de la falsa premisa de que su partido Copei tiene una condición moral y ética que está por encima de todos los partidos que han solicitado la moción de censura; y también que la construcción de los bloques de Caricuao ya habían

sido comenzados en el gobierno de Leoni, por tanto no son la gran obra del Ministro Curiel como él pretende, nuevamente desviando la atención del tema esencial del debate, que es por ejemplo “*la creación de cargos en el MOP con el sólo objeto de sus titulares se dedicaran al trabajo proselitistas dentro de las filas de partido*”. Le reclama a Herrera Campins no haber pedido la palabra en el debate y “*...haber guardado un silencio, que como dicen algunos, se oye.*” A Osorio Canales le dice que su postura de tomar como cierto ese documento de prensa ha sido el error principal de la oposición para haber llegado a este debate. Por último, señala que lo reseñado en ese artículo no es algo aislado porque hay reiteradas señales evidenciadas por sectores independientes, sobre manejos irregulares y sectarios en la administración pública que son muy peligrosos para la consolidación de una democracia, y que la oposición no está cuestionando la labor material o de construcción del ministro, sino que “*estamos analizando una conducta que es mucho más grave que un error relacionado con la construcción de una carretera o un edificio*”.

**Sesión 06-26-72.**

***Discusión del Proyecto de Ley de Ejercicio del Bioanalistas.***

DMN (p. 664 y 666) propone que los artículos referidos a la sanciones en esta ley deben ser revisados para evitar interpretaciones erróneas, y que preferiblemente la Comisión de Asuntos Sociales asesoradas por el departamento legal del Congreso, revise la totalidad del Capítulo de una forma más técnica que facilite su correcta aplicación.

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo II. Vol. II. Octubre – Diciembre 1972

**Sesión 11-02-72.**

***Discusión del Proyecto de la Enmienda No. 1 a la Constitución Nacional de 1961, remitida por la Cámara del Senado.***

Dicha Enmienda propone agregar condiciones para poder aspirar a la presidencia de la República y la magistratura de justicia.

DMB (p.1045 a 50) manifiesta que frente a las posiciones encontradas en el debate, él apoyaría que este proyecto es nítidamente de enmienda constitucional y no una reforma constitucional enmascarada, como han expresado otros parlamentarios; que además es una enmienda “*con propósito eminentemente moralizador*” que amplía lo establecido en el Preámbulo constitucional, que sostiene que esa Carta Fundamental debe tener por propósito ser “*...el coadyuvante a la conservación y acrecentamiento del patrimonio moral de la Nación*”. (p. 1048) argumenta que cuando se discutió la Enmienda en el senado alguien dijo que se buscaba cerrar el camino a la Presidencia a personas en concreto en las próximas elecciones de 1973, “*...y yo diría que más que miedo a las personas es a la dictadura que ya se entronizó por 10 años en el país con resultados ultrajantes de la mentalidad democrática.... y ese miedo institucional no es vergonzante y es el que nos guía a tomar previsiones que salvaguarden a la República del peligro que representa la capacidad de mal que entraña quien ya fue dictador y que se exhibe actualmente como deseoso de repetir como tal*”. (p. 1049). En cuanto a la restricción que se quiere introducir en el ejercicio de cargos públicos, a aquellos que hayan cumplido condena mayores a 3 años, y no de menos, proviene

de la diferencia en el Código Penal entre lo que son las penas de prisión (para delitos menores) y las penas de presidio (para delitos graves).

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo III. Vol. I. Marzo – Julio 1973

**AÑO 1973**

Pdte. Antonio Léidenz

**Sesión 06-13-73.**

***Discusión sobre la revocación del contrato para la compra de máquinas de votación que adelantaba el Consejo Supremo Electoral.***

Esto dada la acusación de irregularidad en la negociación. Se discute en Cámara un informe interno elaborado por Dip. Rodríguez Iturbe.

DMB (p. 394 a 414). El Art. 111 de la nueva Ley Orgánica del Sufragio establece que el sistema electoral venezolano utilizará un sistema de máquinas de votación. Por ello, el CSE ha llevado adelante los procesos de selección y adquisición de las máquinas que se usarán. No se han planteado problemas en cuanto a la capacidad de las máquinas para cumplir su cometido. El problema se plantea por las derivaciones de un contrato entre el CSE y una compañía norteamericana que fabricación dicha maquinas. Un dictamen de la Contraloría General de la Nación rescindió unilateralmente el contrato celebrado entre el CSE y el fabricante de las máquinas. Opina que el informe del Dip. Rodríguez Iturbe es ambiguo y favorece la decisión de la Procuraduría, favoreciendo así el cambio de posición de Copei quien ahora busca regresar al antiguo sistema de votación mediante tarjetas, después de que ese partido apoyó la nueva Ley que por consenso había considerado el antiguo sistema vetusto e inapropiado y votó a favor de que la nueva Ley de Sufragio cambiara a máquinas de votación. Apoya la opinión del Dip. Luis Piñerua Ordaz a quien le merece poca fe el dictamen de la Procuraduría General de la Nación, redactado por el Dr. Juan José Caldera hijo del Dr. Rafael Caldera y empleado subalterno en esa institución, cuando daba la importancia de lo tratado ese informe debería haber sido elaborado incluso directamente por el Procurador mismo. Cree ver en el informe una posición política más que una argumentación de carácter legal. Considera que no hay bases reales para tomar tan tajante decisión y menos tomando como prueba absoluta de que hubo búsqueda de comisiones ilegales, un simple artículo de prensa que además, sin basamento alguno, insinúa que fueron propiciadas por miembros del partido A.D.; cuando la investigación realizada en Miami sólo cita a Copei en posibles maniobras ilegales. Crítica la actitud copeyana que ahora tergiversa antiguas opiniones de Gonzalo Barrios en contra de las máquinas de votación para justificar su actitud. Hace un largo recuento de las maniobras de Copei durante las pasadas elecciones para escamotear votos en el interior del país en esas elecciones manuales y mediante tarjetas de votación. Propone que a la luz de la situación creada por el CSE al dar por resuelto y terminado el contrato para la fabricación de las máquinas de votación, se conforme una Comisión Especial que estudie si procede una modificación de la Ley Orgánica del Sufragio y eleve a la cámara las proposiciones del caso.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo IV. Vol. I. Marzo – Junio 1974

**AÑO 1974**

Pdte. Dr. Gonzalo Ramírez Cubillan

DMB Preside de la Comisión Permanente de Política Interior

**Sesión 03-02-74.**

*Elección de Primera Vicepresidencia durante instalación de la Cámara de Diputados.*

DMB (p. 18 a 20) propone al Dr. Carlos Canache Mata para ocupar la Primera Vicepresidencia de la Cámara de Diputados.

**Sesión 04-24-74.**

*Se discute el Decreto No. 41 del presidente Carlos Andrés Pérez, mediante el cual encarga al Ministro de Estado para la Información la organización de los servicios la Oficina Central de Información.*

DMB (p. 217) le pide al Dip. Eduardo Fernández citar los artículos concretos que hacen inconstitucional el decreto presidencial que encarga al Ministro de Estado para la Información, la organización de los servicios de la Oficina Central de Información (OCI).

**Sesión 05-02-74.**

*Proyecto de Ley de Medidas Extraordinarias en Materia Económica.*

DMB (p. 237 a 38) se opone a la solicitud del Dip. Eduardo Fernández de que el Proyecto de Ley presentado por el Ministro de Hacienda, pase para su estudio a las diversas comisiones de la Cámara. Considera que la solicitud “*excede las previsiones reglamentarias que rigen el proceso de formación de leyes*”... “*el Presidente (de la Cámara) debe remitir el proyecto a la Comisión que él juzgue conveniente*” porque aunque tal proyecto tenga diversas aristas siempre hay una que resulta predominante y “*en este caso la materia es de orden económico y fiscal...y no se entiende que sea una especie de reunión masivas de Comisiones quienes lo examinen...*”

**Sesión 05-06-74.**

*Discusión del proyecto de Ley de la Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.*

DMB (p. 283) le explicación al Dip. Olinto Corredor que en el Art. 17 de la ley que se discute, su proposición es redundante, porque se sobreentiende que “*el Registrador, de acuerdo con su propia Ley, expide copia certificada de los documentos que han sido asentados y protocolarizados en los libros que él lleva*”

**Sesión 05-08-74.**

*Continuación del debate planteado por el Dr. Eduardo Fernández sobre el Decreto No. 41 del presidente Carlos Andrés Pérez, mediante el cual encarga al Ministro de Estado para la información para organizar los servicios de la Oficina Central de Información.*

DMB (p. 290) pide la palabra para una aclaratoria dirigida al Dip. Iturbe, alegando que el tiene el derecho a retirarse del lugar que tenía en la lista de oradores y colocarse de último.

**Sesión 05-09-74.**

*Continuación del debate planteado por el Dr. Eduardo Fernández sobre el Decreto No. 41 del presidente Carlos Andrés Pérez, mediante el cual encarga al Ministro de Estado para la información para organizar los servicios la Oficina Central de Información.*

DMB (p. 312 a 17) contesta la intervención del Dip. Eduardo Fernández quien propone elevar al Fiscal General de la República una petición para que vele por la exacta observancia de la Constitución y las Leyes con relación al Decreto 41. Igualmente pide al Ejecutivo la derogación de dicho decreto, y por último solicita la interpelación del Ministro de Relaciones Interiores. (p. 312) Refuta a E. Fernández sosteniendo que no se están creando un ministerio de contrabando, sino que la intención que el Estado organice la divulgación de su información, a fin de superar la desviación de los 5 años anteriores de gobierno, en los cuales los intereses del estado se supeditaron al logro partidista. Se busca disciplinar lo que venía funcionando desordenadamente. Asegura que el presupuesto y el personal seguirán siendo manejados por la OCI. Que del Ministro de Estado para la Información saldrán normas operativas, es decir instrucciones de servicio, que son indicaciones para que el servicio se preste bien y evitando “...que se utilice para fines diferentes a aquellos que ordena la Ley”.

**Sesión 05-13-74.**

***Continuación del debate planteado por el Dr. Eduardo Fernández sobre el Decreto No. 41 del presidente Carlos Andrés Pérez, mediante el cual encarga al Ministro de Estado para la información para organizar los servicios la Oficina Central de Información.***

En un momento del debate el Dip. Juvencio Pulgar plantea la necesidad de un proyecto de ley para regular la información del Estado que garantice el ejercicio de la libertad de información, y la igualdad de acceso a los medios de comunicación social de las diversas tendencias ideológicas.

MB (p. 337) apoya la necesidad de un proyecto de ley de información hecha por Juvencio Pulgar, pero propone que la segunda parte de la propuesta, la que habla sobre la igualdad de oportunidades para que todas las corrientes políticas tengan acceso a los medios de comunicación, se convierta en una enmienda necesaria en la Ley Orgánica del Sufragio.

**Sesión 05-20-74.**

***Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera.***

DMB (p. 418 a 23, 488 a 92) contesta a Eduardo Fernández, quien a nombre de Copei, sostiene que los poderes solicitados permiten una facultad discrecional ilimitada, que imposibilitan cualquier control y por tanto desbordan el marco del Estado de Derecho. DMB Aclara que la solicitud es plenamente legal y constitucional y se produce por una urgencia económica de tipo inflacionario producida por situación energética mundial, los problemas monetarios internacionales y la situación agrícola nacional, todos factores que toca al interés público. Declara que el decreto no habla de emergencia ni suspende ninguna garantía constitucional. Que tampoco pretende erigir al Presidente en un dictador en el orden económico. Que nada de lo planteado es irreversible, sino simplemente busca agilizar la utilización de recursos legítimos del estado. Que el Dr. Caldera también uso decretos en su mandato. Que se trata de medidas técnicas no de una conspiración política. También sostiene que por las características de la solicitud del Ejecutivo es perfectamente legítimo y necesario que los Decretos que emanen del Gobierno sean revisados con carácter urgente por el legislativo, porque incluso la circunstancia jurídica de la solicitud del Ejecutivo no cercena ninguna facultad controladora del parlamento.

**Sesión 05-24-74.*****2ª discusión del Proyecto de Medidas Extraordinarias en Materia Económica y Financiera, que permite al Presidente emitir decretos en esa materia.***

DMB (p. 513 a 21), refuta la intervención del Dip. Oswaldo Álvarez Paz quien vuelve a sostener la posición de Copei, de que la solicitud del Ejecutivo es irregular desde el punto de vista constitucional. Aclara que hay que distinguir entre poderes extraordinarios en situación de emergencia y facultades extraordinarias en situaciones de urgencia, y este último sería el caso. Esas facultades se conceden por un período limitado que establece el propio Congreso y versa sobre una materia específica, a diferencia de los poderes extraordinarios durante emergencias. No es un cheque en blanco que faculta para cambiar el sistema jurídico del país como pretende hacer ver. Le recuerda que en 1961 cuando Betancourt hubo de suspender las garantías constitucionales, y eso si era verdaderamente grave, Copei siendo oposición acompañó esa medida extrema.

Cámara de Diputados. Diario de Sesiones. Tomo IV. Vol. II. Julio – Diciembre 1974

**Sesión 08-03-74.*****Debate sobre las críticas planteada por el Dip. German Lairet y la necesidad de reformar el sistema judicial.***

DMB (p. 1172 a 73) reconoce que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial que creo el Consejo de la Judicatura fue precipitada y no ha cumplido con los propósitos planteados. Manifiesta su acuerdo con el planteamiento de insistir en una reforma completa a la Ley Orgánica del Poder Judicial. También menciona que la creación de la Comisión Presidencial Contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, tampoco ha cumplido con las expectativas e igualmente debe ser reformulada.

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo IV. Marzo – Diciembre 1974 / Enero – Febrero 1975  
Pdte. Dr. Gonzalo Barrios

**Sesión 08-28-74.*****Derecho de palabra solicitado por el Dip. Guerra Ramos para referirse a la situación carcelaria del país.***

DMB (p. 316 a 18) critica que el debate se ha desarticulado porque se han discutido problemas aislados de rebeldía en varios centros penitenciarios, cuando debería haberse aprovechado esos hechos para una discusión a fondo de la totalidad del problema penitenciario. Cree que el fundamento del problema es el hacinamiento derivado del retardo procesal y la carencia de infraestructura y analiza ambos temas. También se opone al parangón que hace del Dip. Guerra entre los procesados por delitos políticos que hay en la Cárcel Modelo para quienes reclama una especie de fuero especial, y los detenidos por esas mismas razones durante la lucha contra la dictadura perezjimenista y recuerda que aquellos presos ni atracaron ni asesinaron policías.



**Sesión 09-18-74.**

***Solicitud de la Oficina Central de Información de la Presidencia de la República con aprobación del Gabinete Ejecutivo, de un crédito adicional para que el Estado adquiera la planta de televisión CVTV – Canal 8.***

El debate se encuentra en el punto dónde es votada y negada la proposición del Sen. Brito Villareal de aprobar los fondos solicitados para la adquisición del canal, con la condición de que el Congreso participe en la dirección, manejo y coordinación de dicho canal.

DMB (p. 370 a 73), sostiene que la cámara ha cometido el exabrupto de someter a votación una moción que contenía una condición que todavía no se había sometido a votación. Considera que la Comisión Delegada tiene el derecho de hacer pronunciamientos o dictar acuerdos que en cierta forma signifiquen directrices o pautas para que el Ejecutivo Nacional adapte su conducta, pero nunca nosotros podemos penetrar dentro del campo específico del Poder Ejecutivo pretendiendo imponer condiciones que hagan nugatoria la actuación de ese mismo Poder Ejecutivo.

Cámara de Diputados. Diario de Sesiones. Tomo IV. Vol. II. Julio – Diciembre 1974

**Sesión 10-16-74.**

***Comunicación de un grupo de parlamentarios del partido A.D. junto con el cual remiten, para consideración de esta Cámara, un Proyecto de Ley del Poder Judicial, entre otros puntos tratados ese día.***

DMB (p. 1251). Solicita un derecho de palabra para ser ejercido el día cuando se distribuya ese Proyecto entre los parlamentarios, con la finalidad de pronunciarse acerca de su contenido.

**Sesión 10-23-74.**

***Palabras del Dip. David Morales Bello con ocasión de distribuirse en la Cámara el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.***

DMB (p. 1280 a 84) advierte que ese proyecto fue elaborado por el Consejo de la Judicatura, pero como ese cuerpo no tiene facultad para introducir leyes fue adoptado por un grupo de parlamentarios quienes lo traen a discusión; igualmente advierte que eso no supone que estén enteramente identificados con esa propuesta pero no dejan de advertir que es seria, trabajada y abona la discusión hacia una reforma de ese Poder. Se pregunta si será conveniente unir, como la hace este proyecto, lo referente a la organicidad del Poder Judicial con los fundamentos estructurales de la carrera judicial, y con lo atinente al ejercicio de la magistratura; y considera que unir todos esos aspectos en un solo bloque no solo entraba la discusión, sino también su aplicación una vez se formule como Ley. Cree que sería más conveniente crear una ley autónoma que rija la carrera judicial y ahonda en el tema. Igual cree debería suceder con necesario de un Instituto de Previsión Social del Juez. Le parece un acierto de este proyecto la creación de la figura del Jueces Auxiliares destacado en aquellos tribunales sobrecargados de casos por conocer y distinta a la figura actual de Juez Accidental que no son jueces titulares. También destaca la necesidad clara de reforzar la idea de que las autoridades policiales deban prestar auxilio absteniéndose de cualquier tipo de calificación hacia los fundamentos que mueven al juez. También considera prudente reunir lo referente

al Consejo de la Judicatura en una Ley aparte de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No le parece que simplemente 10 años de ejercicio de la judicatura sea requisito suficiente para integrar a los miembros de esa instancia tutelar y vigilante del ejercicio del grueso de los jueces. También cree se requiere ahondar más en las distinciones entre los diferentes tipos de jueces. Por último, anuncia la disposición de la Cámara no sólo a trabajar en este Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Cámara, sino además en las leyes de la Carrera Judicial, del Ejercicio de la Magistratura, del Consejo de la Judicatura, en la Ley de Policía Judicial y en la Ley Orgánica de Jurisdicción de Paz.

**Sesión 10-28-74.**

***Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Ley de Policía Judicial remitida por el Senado de la República.***

DMB (p. 1304 a 07) refuta una intervención del Dip. Adolfo Merchet a la que califica de “*tremendismo político*” y en la cual ataca a este Proyecto de Ley, acusándolo de venir manipulado por A.D. y olvidando que fue presentada en el senado al final del pasado período por su partido Copei. También refuta la acusación de que esta Ley quiere convertir a cualquier funcionario en policía, y explica las razones por las cuales en zonas remotas del país donde no hay policía judicial cercana ciertos funcionarios puedan auxiliar en procedimientos esenciales y legales durante la instrucción de expedientes criminales.

**Sesión 12-10-74.**

***Continuación del debate planteado por el Dip. José V. Rangel sobre la corrupción administrativa en el país.***

DMB (p. 1545 a 49). “*Soy diputado de la República y eso me impide actuar en los estrados. No puedo atender juicios, pero la misma Ley me faculta para hacer estudios, emitir opiniones, para asesorar causas extrajudicialmente.... Por eso, con la licitud que pauta y autoriza la Ley procedí a transformar lo que antes era mi bufete particular de abogado (en la época donde lo podía atender de forma directa, personal y constante, bajo la responsabilidad de mi nombre), en una Sociedad Civil: la Asociación Jurídica Integral. ¡Escúchese bien! En una sociedad civil no en empresa, no es una empresa, como la ignorancia o la mala fe llevo a alguien a calificarla... La empresa es la que hace negocios, la que tiene capital y mueve capitales... Esa asociación no le agencia negocios a nadie. Entendidos los negocios en el ámbito de las contrataciones referidas a los dineros públicos, a la Administración Pública, al Fisco Nacional... allí está el “Bufete Liscano” del Dr. Rafael Caldera, ¿podrá alguien pretender decir, que la circunstancia de que el Dr. Caldera sea, como es, Senador vitalicio, le deba impedir que actúe legítimamente como el jurista que es en su despacho?... la censura habría que hacérsela al Senador vitalicio o al Diputado, si alguien pudiese señalarlos en conducta contraria al deber ser, si alguien pudiese decir que están auspiciando negociaciones en burla de los principios de la rectitud.... No creo que decir bufete signifique algo más que decir lugar de trabajo. ¿Es o no lícita la participación en una asociación civil para el ejercicio legal de la profesión de abogado? (p. 1563 a 64) le recuerda al Dip. E. Fernández que en su última intervención omitió decir que el Bufete Morales Bello había sido extinguido y que sus abogados habían pasado al libre ejercicio de su profesión. También el aclara al Dip. Juan José Caldera que la alusión que hizo al Bufete Liscano fue para ponerlo como ejemplo de limpieza y honradez, para ninguna otra cosa.*

**Sesión 12-17-74.*****1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Contraloría.***

DMB (p. 1782) le aclara al Dip. Ramírez Mac. Gregor que el Art. 87 del Proyecto “*no puede interpretarse como que se acoge el criterio de la inversión de la carga de la prueba, sino que debe interpretarse como que las actuaciones cumplidas por la Contraloría General de la República, hasta ahora no se habían reputado como válidas a los efectos del procesamiento penal de los culpable...*” y “*...este artículo aparece en este proyecto con la finalidad de darle valor sumarial a las actuaciones de la Contraloría...*” lo cual no significa “*... que se esté invirtiendo la carga de la prueba...*” Finalmente afirma que “*la Constitución garantiza la defensa en todo estado o grado del proceso y el sistema jurídico venezolano se aglutina dentro de la norma conforme a la cual toda persona se presume inocente hasta tanto exista una sentencia firme que la declare culpable...*”

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo IV. Marzo – Diciembre 1974 / Enero – Febrero 1975  
Pdte. Dr. Gonzalo Barrios

**Sesión 12-27-74.*****Continuación del debate sobre la nacionalización de la industria del hierro.***

DMB (p. 587 a 95) contesta la intervención del Sen. Godofredo González, quien califica la fórmula jurídica adoptada para nacionalizar el hierro como “aventura”. DMB se remonta a la Ley Habilitante vigente que autoriza al Ejecutivo a dictar Decretos-Ley. Este Decreto-Ley que nacionaliza el hierro está acompañada de unos Convenios incorporados a su propio texto, y suspendidos a los efectos de su ejecución, hasta tanto se produzca la aprobación de las Cámaras Legislativas, siempre según la Constitución. La Constitución del 61 vigente, activa la participación del Congreso en la materia minera, que en las Constituciones del 36 y el 45 era exclusiva del Ejecutivo. La Constitución del 61 también establece que las sesiones conjuntas de las Cámara tienen la facultad de aprobar o improbar acuerdos, pero no de modificarlos. No hay aventura ninguna y todo es conforme a la ley. También contesta la postura del Sen. González que sostiene que la nacionalización del hierro se desnaturaliza porque, mientras ese mineral siga saliendo de las fronteras de Venezuela, no habrá nacionalización verdadera, argumento que según DMB nada tiene que ver con la nacionalización. También responde la crítica de que el Decreto-Ley establece una compensación por la renuncia a la concesión que hacen las empresas hasta ahora concesionarias, y replica DMB que eso ahorra un litigio seguro por todo lo que es la pérdida de las inversiones previas que esas empresas objetivamente han efectuado para explotar eficazmente la antigua concesión. Sostiene que en el fondo Copei quiere cobrarle a A.D. su oposición a avalar todos los errores que en materia minera el pasado gobierno intentó efectuar, incluyendo la otorgación de nuevas concesiones. Por último, considera que esta nacionalización del hierro largamente anhelada llena de orgullo al país y el futuro la honrará.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo V. Vol. I. Marzo – Julio 1975

**AÑO 1975**

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz.

**Sesión 06-18-75.*****Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos.***

DMB (p.689 a 95). Pone de relieve la trascendencia del debate que se está produciendo y llama a sus colegas parlamentarios a evitar las críticas especulativas con ánimo de desacreditar a A.D. Como aquella que dice que nos hemos entregado a las empresas transnacionales que hasta ahora han venido extrayendo petróleo en Venezuela, o que estamos pretendiendo dar un salto en el vacío, cuando eso significar no tomar las previsiones necesarias para evitar que el país se quebrante y la economía colapse en este paso fundamental de la nacionalización de su petróleo. Nosotros tenemos la mayoría y en este momento concreto de aprobación de esta ley, la estamos ejerciendo como demócratas convencidos, sin pisotear a nadie y buscando el futuro para todos, aunque sigan oyendo críticas que los acusan de ser traidores a la patria. Afirma que “...*la democracia y el socialismo marxista son términos antagónicos en la organización política de la nación...*” y defiende los términos en que está redactado ese Proyecto de Ley. “*No hay una norma constitucional en Venezuela que nos obligue a caer en la estatización, como consecuencia inmediata de la declaratoria de la nacionalización de una actividad o una industria*”. “...*no creemos que sólo hay nacionalización cabal cuando se la confunde con la estatización.*” Agrega que la industria petrolera es muy compleja técnicamente y además está inevitablemente ligada al acontecer internacional, y que nada justifica poner en zozobra nuestra industria principal haciendo una nacionalización torpe, que nos aleje de asociaciones potenciales que puedan interesarnos por muy diversos motivos. Recuerda que al propio expresidente Caldera le interesaba la figura de las empresas mixtas, y se pregunta ¿por qué ahora a su partido le parece que son indeseables? “...*estamos actuando con total apego al ordenamiento constitucional...nuestro empeño es buscar la mayor suma de consenso posible para la nacionalización del petróleo...*”

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo V. Vol. II. Julio – Diciembre 1975

**Sesión 07-07-75.*****Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos.***

DMB (p. 803 a 06) expresa que las intervenciones escuchadas sobre los primeros cinco artículos del Proyecto de Ley que se discute, son suficientes para saber cuál es la posición de cada fracción parlamentaria. En respuesta a la intervención del Dip. Rodríguez Iturbe, insiste que ya lo argumentó suficientemente en su primera intervención: el Art. 187 de la Constitución no contradice el principio según el cual “...*la identificación de la reserva constitucional para nacionalizar no lleva consigo el imperativo de la absorción total de la actividad reservada por parte del Estado...y por lo tanto no conduce indefectiblemente a la aplicación del monopolio de derecho o monopolio de Estado... sino al aseguramiento de dominio estatal sobre esa actividad.*” También desgana varios argumentos, que aluden a favor del Art. 5 de Proyecto de Ley que ahora se discute, y que derivan de una sentencia de octubre de 1970 de la Corte Suprema de Justicia en donde se dice en resumida cuenta, que...”*el Estado*

*venezolano no está facultado de manera omnímota para penetrar en todos los campos de la actividad económica para sustraerle actividades y subsumirlas de manera absoluta y total en el campo del comportamiento estatal”.*

**Sesión 07-10-75.**

***Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos.***

DMB (p.872 a 74) en respuesta a la proposición del Dip. Ricardo González quien solicita que la Junta Directiva de la futura empresa que manejará el petróleo en Venezuela, tenga la obligación de designar a candidatos propuestos por las central obrera, y a cuadros de oficiales de las Fuerzas Armadas de diferentes niveles. DMB responde que “*la proposición violenta los términos en los cuales se debe conducir la Administración Pública*” puesto que es potestad del Presidente nombrar a esos futuros funcionarios sin limitaciones de ningún orden, y que esa facultad constitucional no puede ser disminuida, y tampoco supone discriminación alguna hacia las Fuerzas Armadas ni hacia las centrales obreras.

**Sesión 07-15-75.**

***Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia.***

DMB (p. 872) apoya la proposición del Dip. Caldera Pietri en cuanto a corregir el Art. 131 del Proyecto de Ley que se discute, relacionado con la Sala Contenciosa Administrativa. (p. 875 a 76), piensa que la nueva proposición del Dip. Caldera, por ser una propuesta buena pero que toca directamente la materia de Casación, debería pensarse si no sería mejor que se guarde en reserva, para cuando se trate la Ley Orgánica del Poder Judicial. (p. 887) apoya con reservas la propuesta del Dip. Caldera con relación al Art. 182, que implica aprobarlo en 1ª discusión, remitirlo a estudio de la Comisión y después a una 2ª discusión. (p. 878) apoya con reservas lo propuesto por el Dip. Caldera en cuanto al Art. 185, que es aprobarlo como está y remitirlo a la Comisión para la 2ª discusión. (p. 878 a 79) da las razones por las que no le parece apropiada la proposición del Dip. Caldera con relación al Art. 187, quien solicita pasarlo a la Comisión.

**Sesión 10-01-75.**

***Discurso en inicio de segundo periodo de Sesiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.***

DMB (p. 1168 a 70) realiza un recuento de lo acontecido en España durante la guerra civil española en los albores de la II Guerra Mundial, y del gobierno impuesto de facto y aliado con Hitler y Mussolini. Recuenta la posición histórica de A.D. contra el gobierno “fascista” encabezado por Francisco Franco, quien pertenece en el ámbito latinoamericano a la familia de Juan Domingo Perón y Marcos Pérez Jiménez. Acusa a ese régimen de desconocer los derechos humanos, reprimir las libertades humanas básicas y perseguir a sus opositores. Propone un acuerdo unánime del Congreso Nacional que sostenga y aliente la necesidad de un cambio de rumbo radical en la política interna española, en la coyuntura que actualmente se les presenta.

**AÑO 1976**

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz.

DMB es Presidente de la Comisión Permanente de Política Interior.

**Sesión 01-28-76.**

*Se debate sobre una serie de informes relacionados con la Contraloría General de la República, publicados en la prensa nacional, que contienen objeciones y críticas severas a organismos de la Administración Pública.*

DMB (p.401 a 404 y 409 a 10). Le llama la atención que dado que estos informes aparentemente emanan de la Contraloría General de la República o son sustraídos de ella, el Contralor no haya dicho una palabra sobre esa situación oscura. Se crea así una atmósfera que daña el funcionamiento institucional del país. Entre los deberes de esa institución está investigar denuncias de situaciones irregulares en la administración pública y además deben tener valor probatorio y por tanto están sujetas al secreto sumarial. Se transgrede la ley si esas denuncias e investigaciones se hacen públicas a través de la prensa. Se queja de que la situación la ve como una campaña publicitaria lesiva al buen nombre de las instituciones, porque no se refiere a hechos averiguados y comprobados, sino a situaciones preliminares que, divulgadas de esa manera irregular siembran dudas. La ley no le permite al Contralor divulgar sus actuaciones en la etapa de sustanciación, le permite divulgar sus decisiones.

**Sesión 02-11-76.**

*Se debate sobre una serie de Informes relacionados con la Contraloría General de la República, publicados en la prensa nacional, que contienen objeciones y críticas severas organismos de la Administración Pública.*

DMB (p. 425, 431 a 35), informa a la Comisión Delegada de las reuniones entre la Comisión Especial de Contraloría, el presidente del INOS y el Contralor General de la República Dr. José Muci Abraham. Comenta que el Contralor disertó sobre las relaciones jurídicas entre Contraloría y Congreso, y también sobre las facultades y atribuciones en el ejercicio de su cargo. Expreso en su disertación que no estaba obligado a informarle al Congreso de sus actuaciones investigadoras. Con lo dicho por el Contralor se cierra una de las vías más importantes para el esclarecimiento de los hechos discutidos en la Cámara, y así el Contralor interpreta a su manera el concepto de qué es el “*desvío del poder*”. Recuerda que los contralores son funcionarios auxiliares precisamente del Congreso y se extiende en la argumentación jurídica y legal acerca de los vínculos entre Contraloría y Congreso.

**Sesión 02-18-76.**

*Se debate sobre las relaciones entre la Contraloría General de la República y el Poder Legislativo, a raíz del envío por parte del Contralor de un documento en el que fija criterios sobre este tema.*

DMB (p. 443 a 51) analiza el documento recibido desde el punto de vista del estudio jurídico del Dr. José Guillermo Andueza titulado “El Congreso”, que estudia y establece lo que es la autonomía de la Contraloría frente a los poderes Ejecutivo y Legislativo. Insiste en que más allá de su autonomía funcional para investigar, esa institución es un órgano auxiliar del Congreso en su función de control sobre la Hacienda Pública, y la constitución es clara en su Art. 239 cuando establece expresamente que... “*el contralor presentará los informes que en cualquier momento le solicite el Congreso...*”. Abunda en detalles sobre la Ley y Reglamento

de la Contraloría para concluir en hay una extralimitación en sus funciones, prerrogativas e interpretaciones legales.

**Sesión 02-25-76.**

*Se continúa el debate sobre el Informe presentado por el Contralor General de la República al Congreso, entre otros puntos discutidos.*

DMB (p. 458 a 59) se muestra extrañado puesto que los puntos que contiene el informe de la Comisión Especial de Contraloría leído, no tiene nada que ver con los puntos acordado en la tarde del día anterior en esa Comisión y que quedó en redactar el Dip. Leonardo Ferrer para ser leído hoy. (p. 467 a 68) Le pide una aclaratoria al Dip. Ferrer e insiste en que él se había comprometido ante la Comisión a presentar ese informe de acuerdo a las pautas acordadas por todos en la reunión, aunque ahora resulta que no hay informe, sino una pequeña nota informativa. (p. 478 a 79) Le replica al Dip. Eduardo Fernández diciéndole que A.D. no impone nada porque el informe acordado por la Comisión y no presentado debidamente, fue avalado por los diputados de Copei. (p. 489). Sobre el otro tema del día y a raíz de la intervención del jefe de la Fracción Parlamentaria de Acción Democrática, Jaime Lusinchi, DMB agrega que es inadecuado mencionar la palabra asesinato por la pérdida de dos compatriotas que se encontraban cercanos a un suceso lamentable, ocurrido en San Felipe en las adyacencias de un Liceo.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo VI. Vol. I. 3 Marzo – 22 Julio 1976

**Sesión 05-26-76.**

*Continuación de la interpelación de los ministros de Hacienda, Fomento y Agricultura y Cría, Dres. Héctor Hurtado, José Ignacio Casal y Carmelo Contreras; y de los Dres. Gumersindo Rodríguez y Carmelo Lauria, ministros de Estado.*

DMB (p. 480 a 81) moción de orden donde solicita que a los Ministros que acuden a la cámara por cualquier razón, se les aplique la doctrina según la cual son equiparables a los parlamentarios en cuanto a derechos y uso de la palabra.

**Sesión 05-27-76.**

*Continuación de la interpelación de los ministros de Hacienda, Fomento y Agricultura y Cría, Dres. Héctor Hurtado, José Ignacio Casal y Carmelo Contreras; y de los Dres. Gumersindo Rodríguez y Carmelo Lauria, ministros de Estado.*

DMB (p. 572) rebate lo dicho en cuanto a que el actual gobierno se ha dedicado más a complacer a la gran burguesía que a los sectores mayoritarios del país. Enumera recientes disposiciones: la que declara como un derecho adquirido las prestaciones sociales por antigüedad y auxilio de cesantía, la obligación del pago de intereses por las prestaciones sociales acumuladas, los aumentos de salario, la consagración del salario mínimo, la fijación de un 5% de las nóminas destinadas al aprendizaje de los nuevos trabajadores, el plan de becas Gran Mariscal de Ayacucho, la idea de los Hogares de Cuidado Diario, el hacer que los estudiantes de medicina recién graduados hagan servicio en poblaciones rurales, el haber repartido a través de Instituto Agrario Nacional 325 mil hectáreas de tierras, haber nacionalizado el hierro y el petróleo, y se pregunta ¿son esas medidas que favorecen a la gran burguesía? Crítica las opiniones del Dip. Eduardo Fernández por agoreras y a Copei por su

oposición radical. Se refiere a las políticas fiscales que destraban la importación de trigo, la ayuda a la producción de sorgo, y de girasol empleado en la industria aceitera. Recuerda que se destina un 20% de las colocaciones bancarias al estímulo de la agro-industria. Por último anuncia la discusión de un Proyecto de Ley para crear el Ministerio de Información.

Sesión Permanente Conjunta. Gaceta del Congreso. Tomo VI. Marzo – Diciembre 1976 / Enero – Febrero 1977

**Sesión 06-09-76** (continúa los días 10, 14, 17, y 21)

***Elección de un miembro del Consejo Nacional Electoral. Comunicación de Cruzada Cívica Nacionalistas participando la suspensión de Gonzalo Herice y Pastor Suárez como miembros de esa organización en el Consejo Supremo Electoral, y postulando nuevos representantes. Informe del Consultor Jurídico del Congreso en relación al mismo tema, entre otros puntos.***

DMB (p. 96 a 104). Manifiesta no comprender las posturas que ha visto en personas ideológicamente contrapuestas entre sí, pero no por eso insensatas ni oscuras, como es el caso de los Dip. Eduardo Fernández y Américo Martín, que por razones incomprensibles y sorprendentes han acabado coincidiendo lateralmente con posturas de los representantes de perezjimenismo. Lee el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sufragio que establece que cualquier miembro que represente a un partido ante el Consejo Supremo Electoral, puede ser removido de su cargo a solicitud del partido que lo postulo, cuando hubiere dejado de pertenecer a ese partido. Por otro lado en ese partido hay actualmente entre sus autoridades una situación de conflicto interno, que hace confuso para el mismo CSE determinar quiénes son la autoridades ciertas y por tanto eso ha complicado la remoción de sus representantes ante el CSE. Por último expresa que A.D. aunque no tiene afinidad ninguna con ese partido en cuestión, no va a votar en contra de que lo hagan, porque esa es una prerrogativa establecida en la actual ley electoral, y por supuesto después de que se aclare quiénes son las sus autoridades partidistas legales, cosa que le corresponde al CSE.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo VI. Vol. II. 26 Julio – Diciembre 1976

**Sesión 07-14-76.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Informe de la Comisión permanente de Política Interior.***

DMB (854 a 57) interviene acerca del Art. 6, que establece que ante la vacante absoluta de un magistrado por incompatibilidad de tipo familiar, se debe elegir un nuevo magistrado y también sobre el Art. 9 que establece que si un juez no toma posesión de su cargo 20 días después de su elección, será elegido un nuevo magistrado. El Dip. Caldera Pietri propone que en ambos artículos se diga que la falta será cubierta según las previsiones de la propia ley en cuanto a suplencias. DMB está en desacuerdo porque si la elección es nula lo es de todo derecho, por tanto no cabe aplicarle el régimen de suplentes a ninguno de los artículos. En cuanto al Art. 10 de la misma ley, del que el Dip. Caldera Pietri advierte que le modifica el nombre a la Sala de Casación Civil, Mercantil y del Trabajo, que existe desde 1953, DMB



aclara que la redacción trato de ser ahorrativo en cuanto a la expresión, pero que no le sustrae a esa Sala sus competencias históricas.

**Sesión 07-20-76.**

***2ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Informe de la Comisión permanente de Política Interior.***

DMB (p. 914) encuentra contradicciones y propone otra redacción para el Art. 86 que trata la figura de la “perención” (que es la sanción para las partes que se comportan negligentemente en procura de acelerar el proceso que atienden).

**Sesión 07-29-76.**

***Continuación del debate con motivo de la muerte del ciudadano Jorge Rodríguez, planteado por el Dip. Rafael Guerra.***

DMB (p. 1025 a 1033) analiza las declaraciones del Ministro de Relaciones Interiores Dr. Octavio Lepage y sostiene que son ajustadas y reflejan fielmente la realidad de los hechos. Aporta extensamente detalles de la investigación y sostiene la constitucionalidad de las medidas adoptadas con diputados posiblemente involucrados en secuestro. Finalmente solicita que se pase a la Comisión de Política Interior de la Cámara la materia concerniente a la muerte del Sr. Jorge Rodríguez, para su investigación y posterior información a la cámara. (p. 1045 a 1049) Da respuesta a la intervención del Dip. Eduardo Fernández quien lo acusa de violar el secreto sumarial en su intervención sobre el caso del secuestro de Niehous, y también a la de los Dip. José Vicente Rangel con relación a la muerte de Jorge Rodríguez. Analiza las menciones habidas en el debate sobre el Dip. Salom Mesa, sus bienes de fortuna y su relación con el Sr. Conde Jahn.

**Sesión 08-05-76.**

***Debate sobre la legalidad de la detención de los Dip. Fortunato Herrera y Salom Mesa Espinosa.***

La discusión se encuentra en el momento donde se cuestiona la legalidad del acto en el cual un juez militar pueda ordenar la detención de un parlamentario y radicar en un tribunal militar su juicio.

DMB (p. 1186 a 1192) contesta las intervenciones de Siuberto Martínez, Fredy Muñoz, Gustavo Machado y Moisés Moleiro, relacionadas con la detención de los Dip. Salom Meza y Fortunato Herrera, y sostiene que en nada lesiona el orden jurídico y constitucional ese proceder. Respaldando argumentalmente la tesis de la sustantividad o autonomía del delito militar (p. 1211 a 1215) contesta la intervención de Eduardo Fernández y toca el tema del alcance histórico de la inmunidad parlamentaria y detalla los aspectos procedimentales, legales y constitucionales adelantados en los casos que se discuten.

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo VI. Marzo – Diciembre 1976 / Enero – Febrero 1977

**Sesión 09-29-76.**

***Debate sobre el informe de la Subcomisión de Derechos Humanos y Garantías, en relación con la muerte del ciudadano Jorge Rodríguez.***

DMB (p. 325 a 327) rebate las aseveraciones de los Dip. Alcides Rodríguez y Eloy Torres acerca del informe realizado por la Subcomisión de Derechos Humanos y Garantías de la

Cámara, sobre la investigación en torno a la muerte de Jorge Rodríguez, sosteniendo que pueden faltar detalles que tienen que ver con la seguridad del Estado pero no es incompleta como ellos afirman y se investigaron cosas concretas con respecto a la responsabilidad de personas en los hechos sucedidos. Que rápidamente se determinó lo acontecido y hay 4 personas a la orden de los tribunales competentes. También la actitud del Presidente de la República ha sido la de solicitar máximo interés en que se cumplan las investigaciones y arrojen resultados. (p. 332 a 33), punto para informar que la fracción de A.D. rechaza cualquier imputación que pudiera ser hecha contra el Dip. Edilberto Moreno, Presidente de la Subcomisión Permanente de Derechos Humanos y Garantías, que elaboró el Informe, en relación a las acusaciones hechas con ligereza sobre posible adulteración de hechos y aclara otros puntos del mismo tema.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo VI. Vol. II. 26 Julio - Diciembre 1976

**Sesión 10-04-76.**

***1ª. Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Centralizada y del informe de la Comisión Permanente de Política Interior.***

DMB (p. 1391 a 1396) manifiesta desear que esta Ley no fuera un esfuerzo pasajero ni de fuerza política alguna, sino una ley del Congreso que tenga larga vida. Menciona que de alguna manera se empezó a discutir ya en 1958, como una necesidad organizativa del Estado, para la cual se solicitó asistencia técnica de la O.N.U. En 1959 hubo un proyecto inicial presentado al Congreso y en 1960 un Decreto Ejecutivo reglamento el tema de la administración de personal, y que ambos instrumentos son antecedentes parciales del proyecto que ese día se inicia. En 1969 se creó la Comisión de Administración Pública para estudiar y articular el tema, a sabiendas de que debía realizarse una Reforma Administrativa de mayor alcance. En 1970 se puso en vigencia la Ley de Carrera Administrativa. A partir de 1974 se continuó el trabajo hasta llegar esta Ley que hoy comienza a discutirse.

**Sesión 10-25-76.**

***Derecho de palabra del Dip. Siuberto Martínez quien propone a la Cámara revocar la decisión de la Comisión Delegada del Congreso, que levanta la inmunidad parlamentaria a los diputados Salón Mesa y Fortunato Herrera.***

DMB (p.1496 a 1500) opina sobre la legalidad de la decisión de la Comisión Delegada de levantar la inmunidad parlamentaria a estos diputados, y sobre lo afirmado por la C.S.J, al dictaminar la no procedencia de su detención. También resalta que la misma Corte Suprema de Justicia declara que hay méritos para proseguir el proceso, lo que significa como siguiente paso que las cámaras levanten la inmunidad de los diputados en cuestión.

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo VII. Marzo – Diciembre 1977 / Enero – Marzo 1978

**AÑO 1977**

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz.

**Sesión 01-12-77.*****Solicitud de allanamiento de la inmunidad parlamentaria al Dip. Echegaray, a solicitud de la Corte Suprema de Justicia.***

DMB (p. 417 a 419) dice que del informe leído se desprende toda una trama delictiva, plenamente comprobada, que incluye demanda de persona fallecida, simulación de persona viviente, citaciones fraudulentas, etc. Piensa que conviene a la seriedad del Congreso que se acuerde el allanamiento solicitado, porque no se trata de algo más o menos discutible o de una situación creada artificialmente con otros propósitos. Sugiere al Dip. Echegaray que es de su legítimo interés comparecer al juicio y demostrar allí sus alegatos de inconformidad con el expediente que le cursa el juez del caso.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo VII. Vol. I. Marzo – Octubre 1977

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz.

DMB integra la Comisión de Política Interior.

**Sesión 06-15-77.*****Proyecto de Ley de Suspensión Condicional del Proceso y de la Pena, introducido por el Ministerio de Justicia.***

DMB (p. 601 a 06) informa que este proyecto busca ser un comienzo en lo que se llama doctrinalmente la Sentencia Indeterminada, y esto es “...establecer como parámetros esenciales para la aplicación de sanciones penales, una relación entre el individuo, su peligrosidad y el Estado; y no simplemente una relación entre una figura delictiva preestablecida y la objetivación de esa conducta por parte de la persona sometida a proceso... introduciendo así un elemento humanizador más complejo...”. Es decir que si el condenado no ofrece una amenaza de peligrosidad social, y si llena una serie de otros requisitos, puede en casos extremos resultar en la suspensión del proceso o de la pena misma. Establece también la figura del Sometimiento a Juicio como sustituto, en los debidos casos, del Auto de Detención. Todo lo anterior no tiene nada que ver con abrir las puertas de las cárceles para que personas peligrosas vuelvan a las calles. (p. 610 a 14) le da la razón al planteamiento del Dip. Olinto Corredor, pero solicita que ese artículo se apruebe como está y regrese a la Comisión, porque tratándose de una Ley tan técnica, el análisis tiene que ser muy detenido para evitar el riesgo de caer en ligerezas. También considera sana la propuesta del Dip. Ugarte Sperandio y propone aprobarla y pasarla a Comisión para examinarla nuevamente. En otro artículo discutido objeta que en Venezuela no hay la jurisdicción de los Jueces de Sentencia y propone una solución alternativa que debería discutirse en la Comisión.

**Sesión 06-28-77.*****Derecho de palabra del Dip. Nerio Neri Mago, quien crítica tanto la lista publicada de parlamentarios ausentes de la pasada sesión, como el problema habitual del quorum mínimo. También se discute el Informe de la Contraloría General de la República.***

DMB (p. 675 a 76) sostiene que las Comisiones tienen el mismo problema de quorum siendo ellas el lugar donde “...realmente se trabaja...” porque las sesiones plenarias ordinarias “...son una especie de requisito sacramental para que las Cámaras puedan funcionar”. Sugiere que cuando a la hora de inicio no haya quorum no se suspenda la sesión, sino que se convoque para una hora después. (p.702 a 03). Apoya las propuestas presentadas por los Dip.

Eduardo Fernández y Siuberto Martínez, y en cuanto a la de Tenorio Sifontes apoya la primera parte, es decir el exhorto al Contralor a presentar ante los tribunales, a través de la Fiscalía, los casos detectados de corrupción administrativa. Pero no acepta su última proposición porque está desactualizada.

**Sesión 10-17-77.**

***Comunicación del Dip. Erwing Burguera por medio de la cual denuncia un incidente ocurrido en la Aduana Aérea de Maiquetía acompañado del Dip. Enrique Pérez Heredia.***

DMB (p. 983 a 84) informa que ese incidente ya fue tratado y la Presidencia lo remitió a la Comisión de Política Interior, que a su vez lo envió a la Fiscalía para oír su opinión. Ese organismo dictamino que el equipaje del diputado forma parte de sus pertenencias personales que están cubiertas por la inviolabilidad. No obstante el Ministerio de Hacienda replicó que no era obligante la opinión de la Fiscalía, y que el criterio que el Ministerio aplicó anteriormente, cuando se presentó una situación semejante con los Dip. Manuel Peñalver y Rafael Camacho, es el que corresponde seguir aplicando.

**Sesión 10-27-77.**

***Se discute la proposición del Dip. Rafael Guerra que plantea exhortar al Presidente de la República para que suspenda el juicio militar a un civil, la periodista Irma Barreto; y que la Cámara solicite a la Comisión Permanente de Política Interior el estudio y reforma del Código de Justicia Militar.***

DMB (p. 1035 a 1039) encuentra relación entre las opiniones del Dip. Teodoro Petkoff en la Comisión de Política Interior y las emitidas hoy por el Dip. Ramos Guerra. Invoca la lectura del Art. 66 de la Constitución que no sólo expone la obligatoriedad de la libre expresión en una sociedad abierta, libre y sin censura, sino que también añade, en salvaguarda del derecho de todos frente a este derecho individual, un límite a las expresiones que constituyan delito. No cree que la aplicación del Código de Justicia Militar le cause daño a las Fuerzas Armadas como sostiene el Dip. R. Guerra. Sostiene que el reportaje escrito por la Sra. Barreto en su visita a los grupos guerrilleros, y donde entrevista a guerrilleros huidos a las montañas de orientales después de fugarse de cárceles donde pagaban condena por delitos armados, es propaganda de guerra y apología del delito; porque esos grupos endiosados por la periodista, disparan contra el ejército en un caso típico de rebelión militar. Hace un detallado análisis de interpretación jurídica para concluir que en la rebelión militar hay formas de participación que se concretan en promoción, ayuda y sostenimiento de grupos subversivos. A nombre de la fracción de A.D. informa que no apoyaran las propuestas hechas en cámara.

**AÑO 1978**

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz.

DMB es Presidente de la Comisión Permanente de Política Interior.

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo VII. Marzo – Diciembre 1977 / Enero – Marzo 1978

Pdte. Dr. Oswaldo Álvarez Paz

**Sesión 02-15-78.**

***Interpelación al Contralor General de la República Dr. José Andrés Octavio.***

DMB (p. 350 a 55). Aplaude el tono preciso y medido del Contralor y contesta las intervenciones de los Dip. Eduardo Fernández y Leonardo Ferrer, quienes hablan de un país con una corrupción administrativa galopante y un Contralor que flexibilizo en exceso sus funciones fiscalizadoras. Esos diputados acompañados del Dip. Álvarez Paz llegan incluso a acusar públicamente a la prensa de complicidad, sin poner una sola prueba sobre la mesa. A nombre de la fracción de A.D. rechaza lo hablado en tales términos y lo atribuye a una campaña política electoral por parte de Copei. En cuanto a las acusaciones del Dip. Ferrer de que la Contraloría lo persigue y ha tenido la osadía de solicitarle una declaración testimonial relacionadas con unas presuntas averiguaciones administrativas, tratándose simplemente de que dos indiciados en hechos ocurridos en el anterior gobierno habían mencionado, como recurso defensivo, el testimonio del Dip. Ferrer y de algunos otros exfuncionarios del gobierno. Esto se tradujo en solicitarle al diputado un testimonio escrito, es decir una prueba promovida en favor de la defensa de esos indiciados. Y por último, en cuanto a las proposiciones del Dip. Fernández de que la Cámara solicite la intervención del Ministerio Público y de la Corte Suprema de Justicia, hace un largo análisis jurídico para arribar a que no hay antecedente similar de que algo así se haya hecho en el país y no le parece ajustado que esa solicitud prospere.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo VIII. Marzo – Agosto 1978

#### **Sesión 06-12-78.**

***Proyecto de Ley de Reconocimiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificaciones de Estudios Obtenidos en el Exterior*** (Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho).

En debate se encuentra en el momento en que el Dip. Eduardo Fernández y varias otras fracciones, plantean que en vez de darle un tratamiento “express” a este proyecto, debería ir a la Comisión de Cultura y Educación y ahí y en detalle ver cómo se vertebra con la Ley Orgánica de Educación estancada en el Senado, con la Ley de Universidades y cuál es la opinión de los colegios profesionales.

DMB (p. 383 a 84). Expresa que después de escuchar las intervenciones le parece que se soslaya que este Proyecto de Ley ya ha sido aprobado por el Senado, y que debe de haber un mínimo de respeto con la otra parte del parlamento, porque es deber trabajar en colaboración. Que no entra en contradicción con la Ley de Educación que discute el Senado porque siendo esa una ley orgánica, siempre privará sobre cualquier otra. Que puede discutirse como es usual en toda ley, en el ámbito de la Cámara de Diputados y pasar los artículos que requieran perfeccionamiento a la Comisión, pero no mandarla por entero a esa instancia. Que es un proyecto que por vincularse a la llegada de los primeros becarios del Plan Ayacucho requiere cierta urgencia.

#### **Sesión 07-10-78.**

***Proyecto de Ley de Servicio Militar Obligatorio.***

DMB (p. 537) apoya a nombre de la fracción parlamentaria de A.D. la proposición del Dip. Jaime Gómez Mora en cuanto a los términos “renuente” y “desertor”, dado que hay que lograr armonía entre los términos empleados en este proyecto y el Código de Justicia Militar vigente.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo IX. Vol. I. Marzo – Julio 1979

**AÑO 1979**

Pdte. Dr. Carlos Canache Mata.

DMB es miembro de la Comisión Permanente de Política Interior.

**Sesión 04-05-79.**

***Continuación del debate sobre la corrupción administrativa solicitado por el Dip. Juvencio Pulgar.***

El debate se encuentra en el punto donde se denuncian presuntos actos de corrupción administrativa realizados durante el gobierno del expresidente Carlos Andrés Pérez.

Concretamente la compra de fragatas para la Armada y su dotación de cohetes, la compra del avión presidencial a la empresa Boeing, las pólizas de seguro para Petroven, la acusación a los diputados Virgilio Ávila Vivas y José Gregorio Mantilla y la negociación con Cementos Caribe.

DMB (p. 173 a 180) señala que ha habido intervenciones sinceras y preocupadas, pero también tiroteos “revolucionarios”, especulaciones y rumores que sólo buscan desprestigiar la democracia. Sostiene que los defensores de la democracia no tienen por qué ocultar las deficiencias, fallas, y errores que pueden ocurrir. Se quiere hacer ver que toda la obra de gobierno de Carlos A. Pérez es corrupta. El proceso de adquisición de las fragatas y sus cohetes la encontró el gobierno ya comenzada, ordeno el procedimiento de la licitación internacional y aunque por tratarse de material para la defensa nacional quedaba exceptuada la participación de la Contraloría solicito su concurso en todo el proceso. Esa licitación la gano una empresa italiana. La contraloría solicito la contratación de una firma internacional de consejeros dada la complejidad técnica de la materia, y también solicito establecer un tope a la cláusula sobre la posible escalada de los precios internacionales por inflación, y así se hizo. Fueron testigos de todo este proceso, paso a paso, el Ministro de Defensa, los almirantes de la Comandancia General de la Marina y la alta oficialidad del Alto Mando. Se decidió que los cohetes misilísticos de esas unidades fueran los “Otomac” solamente cuando las autoridades navales italianas aprobaron dichos cohetes como adecuados para ser empleados en sus propias naves armadas. Acusa a gente de la extrema izquierda venezolana de maquinar mentiras, vertidas en un folleto escrito por Domingo Alberto Rangel y Pedro Duno, que supuestamente “descubre” actos ilícitos en la adquisición estos misiles con la intervención de la empresa Westinghouse, que supuestamente había negociado con políticos venezolanos para fabricar esos misiles. Y ahora el Dip. Murillo Font habla en la cámara y pide un juicio contra Carlos A. Pérez y Morales Bello por haber cobrado 40 millones de dólares para dotar a las fragatas con cohetes fabricados por Westinghouse. Morales Bello y Echevarría efectivamente viajaron, encargados por el presidente para localizar pruebas que éste deseaba aportar, a un proceso contra la intermediación indebida de la empresa Boeing - que también se ha mencionado hoy en este debate - y que continuó con la detención de un empleado de VIASA que había cometido actos ilícitos en esa negociación, y que posteriormente fue puesto en libertad por un juez. Rechaza igualmente las implicación que se pretende tiene el entonces Ministro de Defensa Gral. Paredes Bello. Continúa su alegato refiriéndose a todos los otros “rumores” denunciados ese día en el debate.

**Sesión 04-18-79.*****Continuación del debate sobre la corrupción administrativa solicitado por el Dip. Juvencio Pulgar.***

El debate se encuentra en el momento en que se propone votar la continuación de la investigación bien sea a través de una Comisión Especial (Dip. Petkoff) o de la Comisión Permanente de Contraloría (Dip. Álvarez Paz), y básicamente enfocado en los casos de la adquisición de las fragatas de guerra y su armamento, y en el avión presidencial.

DMB (p. 213 a 16) informa que Acción Democrática disiente de las proposiciones en mesa que persiguen prolongar el debate y lo desnaturalizan, y además que es utilizado por los extremistas de izquierda quienes atacaron a la democracia con ametralladoras, y lo atacan a él de manera personal con pedradas verbales, como es su costumbre. Insiste en que no hay pruebas ciertas sino rumores vagos. Manifiesta que la víctima es el aún Ministro de Defensa, Gral. Paredes Bello, y que eso es muy grave, al igual que lo es que exguerrilleros confesos, combatidos durante años por las Fuerzas Armadas, ahora se conviertan en investigadores de ese mismo ejército; y es lícito pensar cuánto puede haber de desquite y provocación. Califica esa proposición de investigación como desaconsejable e impertinente, e invita a los acusadores a leer el Art. 132 de la Constitución. Certifica la estirpe democrática del partido Copei pero se ve diferenciado de él cuando lo ve arrastrado a apoyar estas proposiciones de investigación. Ratifica que A.D. nunca se ha negado a ayudar a mejorar la democracia y sus instituciones, pero dadas circunstancias vistas en el debate, considera pertinente abstenerse.

**Sesión 07-09-79.*****Continuación del debate acerca de las irregularidades en la liberación del Sr. Niehous.***

DMB (p. 508 a 515). Hace la relación de los hechos ligados a la liberación de industrial secuestrado y comenta las contradictorias declaraciones de las autoridades implicadas en dicha liberación, del gobierno, y de la prensa. Pide dar al congreso copia del diario escrito por Niehous en su cautiverio y propone un acuerdo en que el congreso fije posición ante lo acaecido.

**Sesión 07-25-79.*****Continuación del debate acerca de las irregularidades en la liberación del Sr. Niehous.***

La discusión se encuentra en el momento en que se plantea la destitución del director de la PTJ, por su actuación en la liberación de Niehous, y la formación de una Comisión Especial de la Cámara que continúe investigando el caso.

DMB (p. 631 a 632) menciona que no le parece correcto que habiendo en la justicia militar tres procesos alrededor del secuestro de Niehous: uno sobre el secuestro mismo, otro por las muertes durante su liberación y otro por la muerte de Jorge Rodríguez; y habiendo personas con autos de detención firmes, con cargos fiscales y esperando sentencia, la Cámara extemporáneamente proponga abrir una investigación sobre un caso que ya está sometido a la jurisdicción penal ordinaria y militar. Eso viola el orden jurídico constitucional al inmiscuirse en asuntos ya radicados en el ámbito del Poder Judicial, y es la razón por la que A.D. no vota esas dos proposiciones. Y por último, en cuanto a los asuntos que el Dip. Teodoro Petkoff tocó y nada tienen que ver con el debate, pero que no tiene interés en que él silencie, sino por el contrario desea que se hablen, lo invita a debatirlos frente a la prensa o algún otro medio de comunicación. (p. 635) Concretamente sobre la acusación que le hace

el Dip. Petkoff, le dice que el Dr. José Sosa Chacín lo engaño en toda la información que le suministró sobre su hijo José Alberto Morales Gómez, y que él está siendo portavoz de planteamientos originados en ciertos sectores del gobierno y no en la línea del MAS; y por último dado que desafortunadamente se ha caído en terreno de los agravios personales, le recuerda el contenido del prontuario de su hermano Lubén Petkoff.

**Sesión 07-26-79.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley de Registro de Antecedentes Penales.***

DMB (p. 643). Argumentos a favor de que la ficha que deben remitir los jueces al Registro Penal, al momento de emitir una condena, debe ser un resumen suscrito, no una copia del expediente que queda archivado en el juzgado.

**Sesión 07-30-79.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de la Administración Descentralizada.***

DMB (p. 659) Aclara que la proposición de diferir la discusión y devolver el articulado de la ley discutida a la Comisión de Política Interior no es reglamentaria, porque justamente de ahí viene; y que lo que procede es comenzar la primera discusión, no otra cosa.

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo IX. Vol. II. Agosto - Diciembre 1979

**Sesión 11-01-79.**

***Discusión sobre la solicitud de creación de una Comisión Especial que investigue todo lo relacionados con la adquisición del buque Sierra Nevada.***

DMB (p. 980 a 81) se dirige al Presidente de la Cámara advirtiéndole que lo leído por el Secretario no tiene relación con el tema tratado, y que la lectura de los documentos solicitada por el Dip. Oswaldo Álvarez Paz tampoco, porque son extraños al debate y además son públicos y pueden leerse en la prensa. (p. 991 a 93) solicita leer el documento firmado por el exministro de Fomento, Dr. Luís Álvarez Domínguez, en el cual éste hace un descargo de su actuación en el caso y manifiesta su descontento con el contenido del informe presentado por la Comisión de Ética del partido A.D.

**Sesión 12-05-79.**

***2ª discusión de un Proyecto de Ley de Suspensión Condicional del Proceso y de la Pena, presentado por el Ministerio de Justicia.***

El debate se encuentra en el momento de discutir en Art. 2 que establece que el tribunal competente para dictar auto de detención puede decidir, si se cumplen una serie de supuestos, dictar un auto de sometimiento a juicio, y continuar el proceso con el acusado en libertad.

DMB (p. 1133) propone que se someta a votación y aprueba este proyecto de Ley, pero eliminando el añadido al Art. 2, propuesto por la Comisión que lo estudió el año anterior y que después de nuevos estudios más recientes, no parece oportuno incluirlo.

Cámara de Diputados. *Diario de Debates*. Tomo X. Vol. I. Marzo – Octubre 1980

**AÑO 1980**

Pdte. Dr. Carlos Canache Mata.

DMB preside la Comisión Permanente de Defensa y es miembros de la Comisión Permanente de Política Interior.



**Sesión 03-10-80.*****Celebración del Día Internacional de la Mujer.***

El Dip. Oswaldo Álvarez Paz reclama que hay innumerables proposiciones relacionadas con familia, paternidad irresponsable, derechos de la mujer e infancia, estancados; y debe de pedírsele respuesta a las subcomisiones de la Comisión Permanente de Política Interior de la Cámara que están trabajándolos.

DMB (p.54) le parece que lo correcto es que la cámara no le pida información de la marcha de esos estudios a una subcomisión, sino directamente a la Comisión Permanente de Política Interior.

**Sesión 07-02-80.*****Continuación de debate promovido por el Dip. Eduardo Fernández acerca de la responsabilidad del Presidente de la Cámara Dr. Canache Mata, en el retraso del envío a la Fiscalía de los recaudos del caso Sierra Nevada.***

En la sesión anterior que trató esta misma materia hubo una alusión personal y extemporánea a DMB, en la que lateralmente se cuestionó su comportamiento la noche del asesinato de Leonardo Ruíz Pineda en 1952.

DMB (p.472 a 73) solicita se lea el punto 2 del Orden del Día que es la Comunicación de la ciudadana Ana de Espinoza al Presidente de la Cámara de Diputados, con relación a las menciones que los Dip. Siuberto Martínez y Héctor Pérez Marcano, hicieran de su esposo Sr. Segundo Espina.

**Sesión 07-03-80.*****Continuación de debate promovido por el Dip. Eduardo Fernández acerca de la responsabilidad del Presidente de la Cámara Dr. Canache Mata, en retraso del envío a la Fiscalía de los recaudos del caso Sierra Nevada.***

El debate se encuentra en el momento que se discute un voto de censura contra el Presidente de la Cámara, Dr. Carlos Canache Mata, y hay problemas reglamentarios con el quorum.

DMB (p. 489) pide la palabra y reclama que hace 10 minutos se presentó el permiso del Dip. Armando De Armas y no fue admitida alegando que había transcurrido el tiempo para hacer esas presentaciones de permisos. “*Nosotros escuchamos en la lectura de las reglas generales, que ustedes acordaron en la Comisión de Mesa, que hasta las 6 de la tarde se admitían estas solicitudes de permiso. Y a todos, absolutamente a todos nos consta, que antes de vencerse las seis, y todavía no se han vencido las 6, falta un minuto, fue presentada esta solicitud*”. Añade que es una circunstancia anómala y por tanto cualquier decisión que se vote, en esas circunstancias de quorum resulta impugnabile.

**Sesión 09-16-80.*****Continuación de debate promovido por el Dip. Eduardo Fernández acerca de la responsabilidad del Presidente de la Cámara Dr. Canache Mata en el retraso del envío a la Fiscalía, de los recaudos del caso Sierra Nevada.***

DMB (p. 412 a 417) considera como poco importante el retraso en el envío a la fiscalía General de la República del Informe del Congreso y sus recaudos, y por lo cual se ha hecho un auténtico escándalo. Sostiene que los elementos de decisión importantes fueron los recabados por el juez 7 de Primera Instancia en lo Penal quien ya dicto auto de detención contra Sydney Bendahan como principal indiciado en ese caso, junto con la decisión del

Fiscal General Encargado quien se abstuvo de ejercer acción penal contra el expresidente Carlos Andrés Pérez, el exministro de Fomento Luis Álvarez Domínguez y el Contralor General de la Nación José Andrés Octavio. Que estos funcionarios a los cuales se quiso encausar son los perjudicados no los beneficiarios de las irregularidades cometidas. Califica el llamado Informe Tenorio como “*una cantera inagotable de subjetividad*”, lleno de falsos supuestos, invenciones, mentiras mal hilvanadas, y omisiones, cuando se lee desde un punto de vista jurídico. Acusa al partido Copei de hacerle el juego a los acusadores políticos de CAP buscando redito político.

**Sesión 11-19-80.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.***

DMB (p. 948) punto de información para desmentir las aseveraciones hechas por el Dip. Rodríguez Ganteaume, con relación al engavetado por parte de la Comisión de Política Interior presidida por David Morales Bello, del proyecto que ahora se discute. Aclara que el informe que presento esa Comisión hace más de un año no llevaba la firma de ninguno de los representantes de Copei en esa Comisión y quien lo engaveto fue la Presidencia de la Cámara que dirige el Dip. Álvarez Paz.

Cámara de Diputados. Diario de Debates.

**AÑO 1981**

**Sesión 03-18-1981.**

***Debate sobre la determinación de la edad necesaria para ser considerado legalmente como mayor de edad.***

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XIII. Vol. I. Enero – Julio 1983

**AÑO 1983**

Pdte. Dr. Armando Sánchez Bueno.

DMB miembro de la Comisión Permanente de Defensa.

**Sesión 03-15-83.**

***Lectura del comunicado emitido por la Fiscalía General de la República, en el cual se denuncia que la oficina del Fiscal General fue allanada de forma arbitraria e inexplicable por la Policía Metropolitana y fue detenido el Dr. Jorge Olavarría.***

DMB (p. 78 a 79) recuerda que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público y es un funcionario de creación constitucional, al igual que el Ministerio que representa. Que sus funciones son velar por el cuidadoso ejercicio de las garantías constitucionales, de impedir detenciones arbitrarias, de hacer expedito el ejercicio de las libertades públicas, de velar por la legalidad ante los tribunales, de controlar la legalidad administrativa y varias otras funciones de control. Que puede equipararse en rango con los otros poderes, pero además es un poder del Estado no del gobierno.

### **Sesión 03-16-83.**

#### ***Continuación del debate sobre el allanamiento realizado por efectivos policiales a la Fiscalía General de la Nación.***

El debate se encuentra en la siguiente situación. El día anterior en Dip. Torrealba Silva hace una intervención donde agrede con expresiones injuriosas al Sen. Carlos Andrés Pérez y a los Diputados David Morales Bello y Carlos Canache Mata. En esa misma sesión el Dip. Henry Ramos Allup solicita que en el acta de esa sesión se eliminara esa intervención por injuriosa, como establece el Reglamento Interno de la Cámara. Tal proposición fue votada y aprobada. En la presente sesión, se llama a Comisión General, y se reconsidera lo votado el día anterior, precisándose que sólo las expresiones injuriosas son las que no deben constar en acta, pero sí el resto de la intervención del Dip. Para ello se propone votar el levantamiento de la sanción votada el día anterior y que la Directiva de la cámara realice la expurgación de la intervención cuestionada.

DMB (p. 95) avala a nombre de AD la decisión tomada por unanimidad en Comisión General para levantar lo sancionado el día anterior. (p. 101) En cuanto al caso concreto del allanamiento de la Fiscalía General propone "...que se solicite del Fiscal General de la República, en forma expresa, que promueva instrucción de averiguación de nudo hecho, a los fines de la acción penal que proceda contra el actual prefecto del Distrito Sucre del Edo. Miranda, por privación ilegítima de la libertad, en burla flagrante al mandamiento de Habeas Corpus, expedido por el Juez...."

### **Sesión 07-19-83.**

#### ***Se discute oficio enviado por el Fiscal General en el cual remite copia de una solicitud hecha por un grupo de abogados privados, en la que se pide la intervención del Ministerio Público, en relación a las leyes de Crédito Público pendientes de aprobación en el Congreso de República.***

DMB (p. 691 a 92) manifiesta que no hay antecedente en el parlamento de algo así, esto es que unos abogados privados soliciten que se legisle, porque ellos reclaman un pago por unas expropiaciones. Le parece que esta actitud violenta la potestad parlamentaria de las Cámaras. Además objeta que las citas constitucionales sobre las que se sustenta el reclamo están absolutamente fuera de lugar. Expresa que la Comisión de Finanzas tiene que manejar criterios mucho más complejos que tienen que ver no sólo con el manejo del Presupuesto por parte del Ejecutivo Nacional, sino también sobre políticas de endeudamiento que podría en un momento dado aprobar las Cámaras, al momento de aprobar créditos públicos. Considera además que el precedente es malo porque en lo sucesivo pueden estar constantemente recibiendo comunicaciones donde se les conmine a aprobar tal o cual Proyecto de Ley, o a estar rindiendo cuentas de cómo andan los proyectos. Propone que se le conteste al Fiscal General salvaguardando la potestad que tiene la Cámara de Diputados para tramitar, discutir y aprobar las leyes.

### **Sesión 08-11-83.**

#### ***Sanción del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales.***

DMB (p. 1250 a 51) la fracción de A.D. se congratula por la aprobación de esta reforma de la ley que viene siendo estudiada desde hace bastante tiempo. Al principio se pensó en una

nueva ley y término siendo una reforma parcial. Se modificaron algunas normas importantes y también se introdujeron previsiones positivas que mejoraran el funcionamiento de la Fuerzas Armadas. En especial las Fuerzas Armadas de Cooperación han recibido el respaldo de una reforma de avanzada. Cree además que esa ley tiene que continuar siendo objeto de análisis y revisión con vista hacia el futuro.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XIV. Vol. I. Marzo – Abril 1984

**AÑO 1984**

Pdte. Dr. Leonardo Ferrer

DMB preside la Comisión Permanente de Política Interior.

**Sesión 02-14-84.**

***Continuación del debate iniciado por el Dip. Guillermo García Ponce relativo al Decreto Presidencial que destituyó al Dr. Leopoldo Díaz Bruzual, Presidente del Banco Central de Venezuela.***

DMB (p. 88 a 92). A nombre de la fracción de A.D. responde a las intervenciones escuchadas en la que se cuestiona la constitucionalidad del Decreto y sostienen la inexistencia de causales de remoción de su presidente según la Ley del Banco Central. Sostiene que ese cargo lo ejerce un funcionario público que no es de carrera administrativa, es administrador de una compañía anónima y por tanto se encuentra en la categoría de funcionario nombrado o removido libremente por el Presidente de la República, y efectúa un análisis detenido de la Ley de Carrera Administrativa, la Ley del Banco Central de Venezuela, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y el antecedente de las opiniones de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia en casos relacionados. Tampoco busca el gobierno una administración de BCV complaciente con el nuevo gobierno, porque eso es imposible después de las reforma a la Ley del BCV de 1974, donde el Directorio quedó conformado por representantes de los diferentes poderes públicos de Venezuela y por funcionarios públicos de alta jerarquía. Como el BCV es un banco del Estado debe trabajar coordinadamente y en cooperación, no en oposición, con las otras ramas de Estado. El balance frío de las actuaciones de Presidente hoy sustituido, no es sino un rosario de conflictos innecesarios y de posiciones conflictivas y anárquicas que han resentido la normalidad económica del país.

**Sesión 03-15-84.**

***Discusión del Proyecto de Reforma Parcial a la Ley Orgánica de Régimen Municipal.***

DMB (p. 226 a 28) le inquieta que la mayoría de las intervenciones no se hayan referido a la materia en discusión, sino que quieran ver una maniobra que perjudica la convocatoria a elecciones que renovarían los Concejos Municipales elegidos en 1979. Cuando A.D. introdujo ese proyecto de reforma en el Senado, lo hizo justamente porque consideró que una reforma profunda que es lo que había que hacer, obstaculizaría esas elecciones, de ahí esta reforma parcial (p. 236) le reitera al Dip. Tarre Briceño que A.D. es en principio favorable a elecciones municipales a mitad del período, pero que esa materia al igual que otras, también debe ser estudiada por la Comisión Bicameral, pero no de manera aislada sino concatenada con el resto de la materia que le resulta afín.

**Sesión 03-20-84.**

*Se discute la crisis económica del país y la posibilidad de habilitar al presidente Dr. Jaime Lusinchi con poderes especiales para afrontar dicha crisis.*

La discusión se encuentra en el momento en que la fracción de A.D. propone que la discusión en Diputados se continúe como una reunión bicameral y la fracción de Copei opone reparos en cuanto al aspecto procedimental de esa proposición.

DMB (p. 251) como punto de información recuerda que existe un precedente similar cuando se discutió el caso Sierra Nevada.

**Sesión 03-28-84.**

*Se discute la necesidad de efectuar una serie de designaciones que corresponden al poder legislativo, que se encuentran en mora.*

DMB (p. 270) plantea una sesión conjunta de las Cámaras para la designación del Fiscal General de la República, del Contralor General de la República y de 5 magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XIV. Vol. II. Mayo – Junio 1984

**Sesión 05-31-84.**

*Se plantea la posibilidad de que el Poder Ejecutivo solicite un Ley Habilitante.*

DMB (p. 496) comenta como punto de información que varios diputados de A.D. ha ido abandonando la sesión, lo que es una forma de protesta dado que el Dip. Anselmo Natale se puso a leer un discurso que llevaba escrito y eso no está permitido por el Reglamento Interno.

**Sesión 06-12-84.**

*Continuación 1ª discusión del proyecto de Ley Orgánica que Autoriza al Presidente de la República a Adoptar Medidas Económicas o Financieras Requeridas por el Interés Público.*

DMB (p. 565 a70). Repasa la Exposición de Motivos de la ley que se discute y lo dicho por el Presidente de la República en su intervención ante el Congreso. Niega lo dicho por el Dip. Abdón Vivas Terán en cuanto a que los poderes solicitados excluirán el debate económico por varios años y sostiene que el Congreso continuará haciendo su trabajo. Plantea que la concesión de poderes al Ejecutivo no es una abdicación de la capacidad legislativa del Congreso, sino una autorización, y tampoco busca silenciar a la oposición. Recuerda que buena parte de las proposiciones de la oposición durante la discusión en la Comisión de Finanzas fueron incluidas. Sostiene que la tesis de una separación rígida de poderes es vetusta por eso las constituciones modernas proveen la figura de la delegación. Recuerda que el actual gobierno no es monocolor y basta con ver la constitución del actual gabinete. Acusa al anterior gobierno de ser culpable de la actual crisis económica. Contesta la intervención del Dip. Caldera Pietri en cuanto a la interpretación constitucional de los alcances de la habilitación legislativa del Ejecutivo. Propone nuevos ajustes al texto que se discute.

**Sesión 06-27-84.**

*Se discute los hechos de violencia acaecidos en Maracaibo entre ellos el incendio a una estación de radio, y se recrimina la manera interesada como la Policía Técnica Judicial actuó.*

DMB (p. 672) pide que conste en acta que la palabra “impertinente” utilizada por el Dip. Gastón Guisandez, significa “no pertinente”, y no “fastidioso” como pareciera que la entiende quien la utilizó en su intervención.

Comisión Delegada. Gaceta del congreso. Tomo XV. Vol. II. Julio – Diciembre 1985 / Enero - Febrero 1986

**AÑO 1985**

Pdte. Leonardo Ferrer

**Sesión 08-07-85.**

*Se discute una proposición del Dip. Julio César Moreno que condena las intromisiones del Gobierno en la orientación y dirección de los medios de comunicación social, con el propósito de limitar su orientación informativa, incluso su libertad de criticar a la Corte Suprema de Justicia.*

DMB (p. 380 a 83) primeramente sostiene que la Corte Suprema de Justicia también tiene derecho a considerarse ofendida porque lo dicho fue contra ella, contra la persona de sus miembros, no contra sus decisiones que hubiera sido lo legítimo. También el Presidente de la Corte Dr. Rene de Sola es claramente afín al socialcristianismo, por lo que queda excluida cualquier consideración de sectarismo político en las opiniones vertidas contra ese cuerpo. Además, que el procedimiento empleado ha sido nítidamente correcto pues ella no ha juzgado, sino que ha pedido a la Fiscalía que considere el inicio de un juicio por agravio, siendo así otro poder independiente del Estado quien decida. Recuerda que en dos ocasiones, dos jueces se han querellado contra él por emitir opiniones muy duras, y que considera que esos jueces están en su legítimo derecho de actuar así. Finalizada declarando que A.D. no le da la razón a ninguna de las dos partes, simplemente apoya el derecho que tiene la CSJ a querellarse si se considera difamada.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XVI. Vol. II. Mayo – Septiembre 1986.

**AÑO 1986**

Pdte. Leonardo Ferrer.

**Sesión 03-02-86.**

*Sesión de instalación y elección de los cargos internos de la Cámara.*

DMB (p. 15) *Saluda la elección del Secretario y el Subsecretario de la Cámara para el período que se inicia.*

**Sesión 04-24-86.**

*Se discute la creación de una Comisión Especial que intervenga en la investigación de osamentas en el Edo. Zulia.*

DMB (p. 426 a 30) reprueba la tendencia a convertir un caso de mala actuación policial en una acusación genérica contra todas las policías del país. Sostiene que “...jamás una sola denuncia o algún señalamiento hecho por la oposición ha caído en el vacío por ausencia de seriedad de los encargados de gobernar...”. Cuando los Dip. Carlos Tablante y Rafael Guerra fueron al Zulia y comenzaron las excavación lo hicieron con el apoyo absoluto de las autoridades competentes y allí mismo comenzó el procedimiento sumario. No hubo oídos sordos por parte de las autoridades y el expediente alcanza 750 folios. Se pregunta cuál es el

interés en inferir y especular que los ahora llamados “pozos de la muerte”, son un cementerio particular en los que los cuerpos policías arrojan cadáveres de opositores. Rechaza ese tipo de imputaciones fantasiosas contrarias a la verdad, que pluralizan algo que es singular. Todo ese tema no es político, en lo absoluto, es puramente delincencial y esos temas no se pueden tratar con espíritu carnavalesco, como se está haciendo. Advierte necesarias algunas modificaciones a la propuesta Tablante sobre la creación de una Comisión Especial, porque actualmente hay jueces y cuerpos de investigación profundizando los trasfondos del caso.

**Sesión 06-03-86.**

***Propuesta de Acuerdo de Duelo por el fallecimiento del Diputado Ramón Granadillo.***

DMB (p. 608).

**Sesión 06-11-86.**

***Continuación del debate iniciado por el Dip. Paciano Padrón relacionado con irregularidades en la distribución de la leche popular en el Edo. Carabobo.***

DMB (p. 644) rechaza y desmiente, a modo de interrupción, la intervención del Dip. Paciano Padrón en la tribuna de oradores, en la que asegura que miembros de la bancada de A.D. se han acercado a él y le han manifestado confidencialmente, que están en desacuerdo con la posición de ese partido.

**Sesión 09-09-86.**

***2da. discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Liquidación de Fondos de Compensación Cambiaria. Y discusión de la Ley de Reforma Parcial del Código de Procedimiento Civil.***

DMB (p. 1031) Solicita declarar la urgencia reglamentaria en la 2ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Liquidación de Fondos de Compensación Cambiaria. (p.1038 a 40).

**AÑO 1987**

Pdte. José Rodríguez Iturbe

DMB preside la Comisión Permanente de Política Interior.

Comisión Delegada. Gaceta del Congreso. Tomo XVI. Vol. I. Marzo 1886 – Febrero 1987

Pdte. Leonardo Ferrer

**Sesión 01-28-87.**

***Solicitud de palabra del Dip. Julio César Moreno para referirse a la detención del Sr. Víctor González, director del periódico El Espectador de Ciudad Bolívar.***

DMB (p. 475 a 78). Realiza una semblanza de la persona en cuestión quien tiene como lugar de operación conocido el Edo. Bolívar, y quien extorsiona a personas bajo la amenaza de producir publicaciones y pasquines difamatorios. No es ni periodista ni editor pero utiliza estos medios con propósitos criminales. Finalmente hace una serie de consideraciones sobre las competencias y cuidados que debe de mantener el Congreso, al solicitar investigaciones de hechos fuera de su radio natural de acción.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XVII. Vol. I. Marzo – Junio 1987

**Sesión 03-17-87.**

***Se debate los hechos de violencia ocurridos en la ciudad de Mérida a raíz de la muerte de un estudiante.***

DMB (p. 75 a 77) explica que todo comenzó con la muerte de un estudiante por parte del dueño de una residencia, quien lo encontró en el jardín de su casa. Luego se formó una turba que intentó quemar las casas de Copei y A.D. Rápidamente se derivó un estado de violencia incontrolado en toda la ciudad que ha durado varios días. Se ha enviado Guardia Nacional desde estados vecinos y abundan los saqueos y los cocteles molotov. Paradójicamente el estudiante muerto era él y toda su familia militante de A.D. Ha habido amenazas a emisoras de radio que supuestamente informan a favor del gobierno, y manifestaciones solidarias en Barquisimeto acompañadas de violencia, y se anuncian en Caracas. Circulan volantes en varias otras ciudades llamando a una insurrección general. Pareciera un movimiento muy bien organizado y coordinado. “*La derrota de la subversión no puede entenderse como desaparición total y absoluta de mentalidades subversivas, que viven soñando con la oportunidad de una circunstancia que les permita reactivar la violencia*”... “*estas mentes fabrican circunstancias y las aprovechan...*”. Finalmente propone que se vote esa misma tarde el inicio de una investigación que debería adelantar la Comisión de Política Interior de la cámara.

**Sesión 07-15-87.**

***Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela.***

El debate se encuentra en el momento en que se duda si en las Disposiciones Transitorias de la ley que se discute, es procedente incluir una mención a otra Ley que aún está en construcción.

DMB (p. 825 a 26) afirma que “*...las Disposiciones Transitorias son disposiciones condicionadas, la condición puede ser cierta o futura, de modo que no es improcedente una condición a futuro*”.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XVII. Vol. III. Octubre – Diciembre 1987

**Sesión 11-04-87.**

***1) 1ª. Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Amparos y Garantías Constitucionales.***

***2) Situación social en el pueblo de El Consejo en el Edo. Aragua.***

DMB (p. 1228 a 34) hace la presentación de la ley ante la cámara. Afirma que parte del artículo de la Constitución que reza “Los tribunales ampararan a todo habitante de la República en el goce y ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución establece en conformidad con la Ley”. Así, ese precepto se materializa por primera vez en acción concreta, donde mediante un procedimiento breve y sumario, el juez restablece inmediatamente la situación jurídica infringida, abarcando todos los derechos establecidos por la constitución: individuales, sociales, económicos, políticos e incluso derechos que no figuran expresamente en la Constitución. Es una ley que profundiza y hacer crecer a la democracia al proteger a sus ciudadanos de los avatares, y fallas procedimentales y humanas del Estado. Es una norma



preceptiva dirigida a ejercer el goce y ejercicio de los derechos y garantías establecidas. (p. 1238 a 39) Informa que viajó a la zona y denuncia que en esa población ha habido excesos policiales contra gente humilde que denuncia cosas elementales, como que la aguas negras inundan las calles. También que existe un grupo de más de 100 damnificados por las recientes inundaciones del Río Tuy, que permanecen en condiciones infrahumanas por la total pasividad de la gobernación. Propone que la Comisión de Asuntos Sociales, que también conoce estos casos, actúe con urgencia.

**Sesión 11-12-87.**

***Continuación de la 1ª. Discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales.***

DMB (p. 1202 a 03) acepta que el Art. 48 sea eliminado, pues en el Art. 44 dice textualmente “Quedan a salvo las disposiciones legales aplicable al proceso penal”. Aclara que no fue el ánimo de los redactores que el recurso de amparo fuera en contra el auto de detención dictado por un juez competente.

**Sesión 12-02-87.**

***Informe solicitado el día anterior por el Dip. Pedro Ortega Díaz a la Comisión Permanente de Política Interior, sobre los disturbios estudiantiles ocurridos en la ciudad de Mérida, con saldo de un muerto y varios heridos, entre otros puntos.***

DMB (p. 1454 a 55). Informa que ha estado reuniendo la información solicitada ayer por la cámara en cuanto a los sucesos de Mérida. Resalta que la persona muerta era militante de A.D. y que su muerte no pareciera tener relación, al menos directa, con los disturbios según testimonio de sus vecinos. El propio rector de la Universidad de los Andes declaró que ya ha sido probado que la muerte del estudiante que precipito los disturbios callejeros, fue causada por sobredosis de cocaína no por una golpiza de la policía como se ha rumorado. También hay dos estudiantes heridos, uno por una metra metálica y otro por un perdigón alojado en el pecho. En Nueva Esparta, Anzoátegui, Barinas, Táchira y Monagas ha habido manifestaciones sin alteración del orden público, en solidaridad con el estudiante muerto por sobredosis de cocaína. En Bolívar un mayor de la Guardia Nacional recibió una pedrada en la cabeza que fue suturada En la plaza Tres Gracias en Caracas un policía fue herido de bala en la cabeza y es atendido actualmente, y otros dos fueron heridos por piedras y tuercas que les arrojaron. Por último reflexiona sobre la forma equivocada como se reacciona y protesta frente a una muerte que nada tiene que ver con excesos policiales y que crea espirales de desasosiegos e intranquilidad ciudadana.

**Sesión 12-18-87.**

***Se debate un voto de censura política contra el Ministro de Relaciones Interior, Dr. José Ángel Ciliberto, por haber ofendido de palabra al Dip. Orlando Fernández durante una interpelación en la Comisión de Medios del Congreso.***

DMB (p. 1655) alude a su anterior intervención en el mismo debate, reiterándole al Dip. Gustavo Tarre Briceño, que la cita que hizo del Dr. Ambrosio Oropesa fue “...para concluir estableciendo la igualdad de naturaleza jurídica entre la figura de la responsabilidad penal y la responsabilidad política, que también es de alcance personal en razón de esa naturaleza jurídica”. Y por último, sostiene que frente a la llamada “solidaridad inteligente” práctica

por Copei durante el pasado gobierno de Luis Herrera Campins, ellos han adoptado ahora la “solidaridad militante” en base a la entera confianza que tienen en ellos mismos.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XVIII. Vol. I. Marzo – Julio 1988

**AÑO 1988**

Pdte. José Rodríguez Iturbe

**Sesión 04-27-88.**

***Continuación del debate relativo al sobreprecio en la compra de tanques Scorpio, entre otros puntos.***

DMB (p. 247 a 51) repasa los problemas en la frontera con Colombia debido al incremento de incursiones guerrillas y actividades asociadas con el narcotráfico, lo que obliga a que las Fuerzas Armadas estén adecuadamente dotadas con sistemas de armamento, y que para ese fin los estudios comenzaron el año anterior. También que el Sr. Oscar Martínez González y sus empresas, incurso en actividades comerciales de intermediación en adquisición de armamento, ha sido vetado por la presidencia de la República. Que la adquisición de los tanques Scorpio se negocia directamente con su fabricante, el gobierno inglés. Que tampoco es verdad la especie de que esos son equipos ineficientes pues han sido probados hasta la saciedad, y en cuanto a los helicópteros ni siquiera se ha iniciado negociación alguna. Que toda negociación militar está sometida a controles administrativos profundos y que toda compra superior a 600 millones de bolívares se hace directamente con el fabricante. Por último, que las especulaciones constantes y el ver negocios turbios por todos lados persigue, como siempre, desacreditar al gobierno y busca obtener rédito político, y por tanto, su fracción parlamentaria no votará a favor de las proposiciones formuladas en la Cámara,

**Sesión 05-11-88.**

***Continuación del debate relativo al sobreprecio en la compra de tanques Scorpio, entre otros puntos, entre otros puntos***

DMB (p. 312), solicita punto de orden: “De acuerdo con lo que entiendo, la votación que acaba de producirse se tradujo en la negación de las proposiciones formuladas, por lo cual no ha habido aprobación alguna. No entiendo cómo se puede salvar el voto de la negación de unas proposiciones. Le ruego a Presidente que me explique.”

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XVIII. Julio 1988 – Septiembre 1988

**Sesión 09-14-88.**

***1ª. discusión del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Amparo Sobre Derechos y Garantías Constitucionales, entre otros puntos.***

DMB (p. 1223 a 24) comenta la Exposición de Motivos que acompaña este proyecto. Expone que la modificación propuesta atiende al Art. 8, que centraliza en la Corte Suprema de Justicia el conocimiento y decisión referidos a toda acción de amparo en relación con actos, hechos u omisiones provenientes de los organismos electorales. No se trata de disminuir el ejercicio de la acción de amparo en relación con los hechos individuales, sino de evitar que en coyunturas electorales, puedan surgir decisiones de amparo que entraben el acto electoral,

incluso que surjan amparos enfrentados. Una situación de anarquía que pondría en peligro la estabilidad institucional del régimen democrático.

Cámara de Diputados. Diario de Debates. Tomo XIX. Vol. II. Abril – Julio 1989

**AÑO 1989**

Pdte. Dr. Octavio Lepage.

DMB forma parte de la Comisión de Política Exterior.

**Sesión 06-06-89.**

***Sobre la Ley de Servicio Exterior y la Ley Orgánica Consular.***

DMB (p. 563) informa que la comisión designada para revisar las credenciales de los senadores suplentes, las ha encontrado conformes. (p. 564) Solicita mediante comunicación escrita y a nombre de la Comisión de Política Exterior la necesidad de reactualizar la Ley de Servicio Exterior y la Ley Orgánica Consular, pendientes desde la legislatura anterior.

**Sesión 06-07-89.**

***Acuerdo de Senado en contra de la violencia en perjuicio del pueblo chino.***

DMB (p. 598) en nombre de Acción Democrática respalda la propuesta del Sen. Eudoro González de presentar un acuerdo de la cámara, que exprese el repudio a la violencia en perjuicio del pueblo chino, y el rechazo a prácticas y procedimientos históricamente superados. Pero considera que “...esa expresión del Senado debe ser sometida a revisión con la finalidad de asegurar no sólo la expresión de sentimiento frente a esos hechos.... sino al logro de una redacción que responda a las exigencias que es dable aplicar a manifestaciones de tanta importancia” como se están viendo.

**Sesión 06-21-89.**

***Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Ley de Libertad Provisional Bajo Fianza.***

DMB (p. 742 a 48) señala que no hay esas excepciones señaladas, que lo que hay es un diferenciación permitida por la Constitución venezolana al clasificar los sujetos dentro del estado social de derecho caracterizado por una regulación legal. Por ejemplo entre homicidios simples, calificados o agravados, o entre violación y secuestro, entre el delito culposo y el intencional, que eso no es extraño a ningún instrumento de derecho comparado y es una constante en todas las legislaciones. Se puede o no estar de acuerdo con ello, pero tiene toda razón de ser, pero además esto entraña un tratamiento diferencial en la aplicación de beneficios procesales o penales. Y eso no es extraño ni implica excepciones, ni mucho desconocimiento del principio de presunción de inocencia, como se ha dicho aquí. Tampoco es una ley sólo pragmática que busca vaciar las cárceles para aliviar el hacinamiento, como también se ha dicho, porque eso sería una irresponsabilidad y hace falta ser muy bruto para cometer semejante dislate y creer que se solucionaría algo. Por último la fracción de Acción Democrática le da todo su respaldo a este proyecto y además solicita darle urgencia reglamentaria, antes de finalizar la primera discusión.

**Sesión 06-22-89.**

***Continuación del debate iniciado por el Sen. Pedro Pablo Aguilar, relativo a la situación de justicia en el país.***

DMB (p. 754 a 55) pide disculpas por el malestar causado en cámara por la inasistencia del Ministro de Justicia, Dr. Luis Beltrán Guerra, y recuerda que él ha sido puntual al asistir

varias veces al hemiciclo, al igual que otros funcionarios del Poder Judicial del gobierno. Todos conocen su interés en intercambiar opiniones con el parlamento durante este debate. Se trata de una postergación accidental, no de una ausencia y menos aún del deseo de retrasar el debate.

**Sesión 06-27-89.**

*Se comenta la reciente decisión de la Presidencia de la Cámara Diputados que promueve evitar que al hemiciclo de debates pasen personas no acreditadas.*

DMB (p. 780 a 81) advierte que la medida nada tiene que ver con limitaciones a la prensa que cubre la fuente parlamentaria. Se debe a que personas que haciéndose pasar por periodistas, concurren a la Cámara, pasan al recinto de sesiones, se sientan en los curules, hablan con los parlamentarios, y resultan ser vendedores, tramitadores, solicitantes de favores, familiares, que distraen el trabajo parlamentario. Y que por ello va a haber un espacio exclusivo para la prensa desde donde pueden hacer con comodidad el seguimiento de las sesiones.

**Sesión 07-06-89.**

*1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.*

El momento de la discusión es el siguiente. Ya iniciada la 1ª discusión del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, el Sen. Fernández Dalo propone abortar el debate y no admitir el proyecto.

DMB (p. 883) se muestra sorprendido y sostiene que lo propuesto es inaceptable porque ya iniciada la discusión por parte del Senado, el proyecto ha sido formalmente admitido e incluso se está discutiendo. Que la interpretación que hace el proponente del Art. 108 del Reglamento Interno y de Debates, en el mejor de los casos podría ser oída en la 2ª discusión, si llega a esa instancia, porque en proyectos ya aprobados por la Cámara de Diputados es prerrogativa del Senado aprobarlos en una sola discusión.

**Sesión 07-19-89.**

*Continuación del debate iniciado por el Sen. Pedro Pablo Aguilar, relativo a la situación de justicia en el país.*

DMB (p. 900 a 07) comenta las declaraciones tanto del presidente entrante de Fedecamaras, como del saliente, quienes han calificado a la administración de justicia en el país como “clasista”, por estar actuando en perjuicio del sector privado de la economía nacional, lo cual le parece insólito, porque hasta ahora más bien había escuchado la queja contraria. Analiza los factores señalados por el Sen. Pedro Pablo Aguilar al proponer el debate, y le parecen acertados al ser los característicos de la justicia venezolana. La justicia venezolana está desatendida, es tardía y está desacreditada. Lo primero radica en no haber sabido absorber el crecimiento democrático y demográfico del país, lo que se traduce en un abandono material, desde lo más elemental hasta lo imprescindible, incluyendo desatención de su recurso humano y la falta de infraestructura. El segundo factor: su tardanza, se deriva en parte de lo anterior y se agrava por insuficiencia de jueces y tribunales. El parlamento también resulta responsable de este factor porque mucho a hablado, pero no ha sido capaz de legislar un Código Penal ni uno de Enjuiciamiento Criminal que dinamicen y aseguren el trabajo. El tercer factor es su descrédito, que proviene de su frecuente venalidad y las corruptelas grandes y pequeñas. Es una justicia administrada por personas con conocimientos deficientes

y principios éticos y morales débiles, desempeñando altas funciones públicas. Hay también laxitud a la hora de denunciar con hechos concretos y pruebas en mano. En cuanto a las omisiones legislativas cita el problema del Arancel Judicial, fijado en una ley, porque encarece la justicia e inhibe a los más pobres a transitar por ella, suma al rubro de las desatenciones la Ley Orgánica de Asistencia Jurídica y la de Jurisdicción de Paz, ambas en el desván de los residuos legislativos. La investigación criminal es claramente inquisitorial y hay que acabar con su punta de lanza: el secreto sumarial, que de paso propicia corruptela. Tampoco fluye adecuadamente el sistema acusatorio, en que todo depende de funcionarios del Ministerio Público. Obvias le resultan las deficiencias del sistema de sentencias y sus cálculos aritméticos para arribar a un número de años en las condenas. Expedientes interminables en su extensión y superficiales en su contenido. No es verdad que lo juicios orales sean larguísimos por ser orales, lo que sucede en realidad es que los jueces deberían de conocer absoluta y totalmente la ley, porque deben de responder cuestiones en la rapidísima dinámica que comportan tales juicios. Aquí llevamos los expedientes a la casa para hojearlos el fin de semana. Critica el sistema de reenvío en lo penal, donde los expedientes van de los tribunales de instancia a la Corte Suprema, de allí a los tribunales de Casación y con las opciones de regreso a la Corte Suprema, si fuera el caso. Hubo primero un solo tribunal de reenvío, luego varios y ahora no alcanzaría ni con veinte. Hay que acabar con eso. Los procesados pasan largo tiempo como procesados en proceso y sin una pena firme. Los magistrados de la Corte deberían dictar sentencias no sólo dar indicaciones para que otros las interpreten y apliquen, como sucede ahora. Recuerda que durante el juicio de extradición de Pérez Jiménez, el juez norteamericano en un párrafo de un minuto dijo lo mismo que aquí, durante su juicio penal tomó 86 piezas de expediente, amén de demostrar a través de larguísimas exposiciones, que los habían leído hasta la última coma. Eso debe de cambiar. Aquí cada vez que entramos en un lugar carcelario nos viene a la cabeza aquella frase de Dante “Quien traspase esta puerta, que pierda toda esperanza” y puntualiza que esta cita guarda íntima relación con uno de los propósitos del debate planteado. Aquí todo el mundo por el sólo hecho de estar frente a la justicia es tratado automáticamente como un delincuente. El Ministro de Justicia ya dijo en cámara que por cada veinte mil procesados hay un poco más de cinco mil sentenciados, es decir entre nosotros condena es el proceso mismo. Insiste en que hay que rescatar los Concursos de Oposición para nombra a los jueces, no basta con el Concurso de Méritos. Y continúa señalando una buena cantidad de problemas, distorsiones y nudos sobre los que hay que no hay otro camino sino el de la reflexión si se pretende mejorar el universo de la justicia venezolana.

**Sesión 08-09-89.**

***Informe sobre revisión de credenciales de senadores suplentes.***

DMB (p. 1007) como miembro de la Comisión Especial para revisar las credenciales presentadas por dos senador suplentes, informa que han sido encontrado conformes.

**Sesión 08-30-89.**

***Discusión del Proyecto de Ley de Política Habitacional.***

DMB (p.1099) solicita darle urgencia constitucional a la discusión de este proyecto y una vez decidido, modificar el Orden del Día para así, en vez de comenzar la 1ª discusión, amparados en la urgencia concedida hacer una sola discusión, aprobarla y sancionarla.

(p.1122) en desacuerdo con la redacción propuesta sobre la continuidad administrativa, en caso de falta temporal del presidente del Consejo Nacional de la Vivienda.

Cámara de Senadores. *Diario de Debates*. Tomo XIX. Vol. I. Febrero – Junio 1990

**AÑO 1990**

Pdte. David Morales Bello.

**Sesión 03-02-90.**

***Acto de Instalación de la Cámara de Senadores. Elección de su Presidente y discurso de instalación por parte del nuevo Presidente David Morales Bello.***

DMB (p.47 a 54). Asume el compromiso político de practicar la receptividad, la amplitud, el acercamiento y el diálogo. Garantiza que prevalecerá el interés público y mantendrá una política de puertas abiertas a toda la sociedad. Cita las palabras de Reinaldo Leandro Mora “*hemos construido un estado de derecho que, con sus imperfecciones y contratiempos, es testimonio de un orden pacífico de convivencia*”. No debe quedarse el Congreso en el rescoldo de una concepción tradicionalista. Propone revivir la bondad de los consensos coordinados. Hay que arbitrar políticas que atemperen la dureza de las vicisitudes. Uno de cada cinco venezolanos carece del ingreso indispensable para su exigencia biológica y nutricional. La pobreza crítica y el hacinamiento poblacional son motores que empujan hacia la violencia. Debe de haber una ética del poder y del gobierno, sin ella no hay posibilidad de avanzar.

Cámara de Senadores. *Diario de Debates*. Tomo XXI. Vol. I. Marzo – Julio 1991.

**AÑO: 1991**

Pdte.: Dr. Pedro París Montesinos.

DMB forma parte de la Comisión Permanentes de Política Interior y Derechos Humanos.

**Sesión 03-02-91.**

***Discurso de Orden en la Instalación de la Cámara de Senadores, en su condición de Presidente del Congreso saliente.***

DMB (p.9 a 13) manifiesta que durante su presidencia ha buscado modernizar la institución, cambiar los procedimientos e implantar nociones de orden, en busca de mayor eficiencia y en sintonía con el plan de reforma del Estado. Se ha buscado introducir avances tecnológicos acordes con el tiempo que vivimos. Abala lo dicho por la Universidad de Harvard, cantera cultural del mundo occidental, en cuanto a que fijarse solamente en los recursos tradicionales del poder no es la forma adecuada de enfocar los problemas, es el cambio en el proceder lo importante, no los recursos que se tengan. Expresa que ha buscado sacudir la inercia incorporando recursos gerenciales que sustituyeran a los tradicionales y elevaran el rendimiento. En legislativo propiamente dicho su mira ha sido impulsar el criterio de que “*hacer una ley es también hacer justicia... es afianzar la seguridad y el orden pacífico de las cosas social...*”. Se sancionaron 37 leyes, una cifra respetable, y se reforzaron las Comisiones Permanentes con equipos de asesores técnicos y administrativos, buscando aproximarse a la excelencia y una mayor riqueza conceptual, a través de un trabajo más

colectivo que individual. No se ha tenido problema con llamar a participar, sin discriminación ni prejuicios, a todas las fuerzas vivas del país para enriquecerse con sus puntos de vista.

**Sesión 03-13-91.**

*Se discute presuntas irregularidades administrativas en la Asamblea Legislativa del Edo. Lara, que alcanzan a un senador de la República.*

DMB (p.37 a 38) apoya de proposición del Sen. Eudoro González para designar una Comisión Especial que vaya al Edo. Lara e investigue en profundidad los hechos imputados al Sen. Díaz Sánchez.

**Sesión 03-19-91.**

*Se discuten de forma amplia los problemas judiciales del país y la necesidad de abocarse a una reforma del aparato judicial.*

DMB (p.60 a 65) repasa los problemas estructurales que aquejan el trabajo del poder judicial: formación de jueces preparados y éticos, insuficiencia de tribunales y número de jueces, la falta de modernidad del Código de Enjuiciamiento Criminal, necesidad de planta física adecuada donde mantener a personas privadas de libertad, empleados mal pagados en el sistema judicial y las policías, la no implementación de los Concursos de Oposición sustituidos por Concurso de Credenciales para los cargos de juez, garantía de autonomía para los jueces, etc. Sostiene que nada de lo anterior podrá hacerse sin un acuerdo en común de las fuerzas políticas en el parlamento y sin una decisión profunda del Ejecutivo para transformar el Poder Judicial.

**Sesión 04-17-91.**

*Acuerdo para celebrar el V Centenario del nacimiento de San Ignacio de Loyola, y nota de duelo por la muerte del escritor Francisco Herrera Luque.*

DMB (p.190) a nombre de la fracción parlamentaria de A.D. se suma a esta celebración e igualmente propone y lee (p. 205) una nota de condolencia por la muerte del ilustre escritor Francisco Herrera Luque.

**Sesión 04-30-91.**

*Debate sobre el tema de los servicios de salud pública en el país.*

DMB (p.272 a 73). A nombre de la fracción parlamentaria de A.D. admite que hay serios problemas, apoya la discusión del tema y acoge la proposición de que sea discutido en profundidad por una Comisión Especial conformada por las Comisiones Permanentes de Salud, Administración y Servicios, Planificación y Desarrollo, y Ambiente y Asuntos Sociales.

**Sesión 05-07-91.**

*Se propone que la Comisión Permanente de Energía y Minas invite al Ministro de Energía y Minas, al presidente de Petróleos de Venezuela y a los técnicos que los acompañen, para debatir en términos constructivos los planes de desarrollo petrolero.*

DMB (p.308) a nombre de la fracción parlamentaria de A.D. apoya la invitación para que se efectúe esa reunión y se analicen los problemas de financiación en los desarrollos de PDVSA.

**Sesión 05-15-91.**

*Se conmemoran los 100 años de la encíclica papal “Rerum Novarum”.*

DMB (p.353 a 56) discurso sobre la relevancia y repercusiones que ha tenido esta encíclica no sólo en el pensamiento sociopolítico de la iglesia católica y sino en el pensamiento político y social de la toda la humanidad.

**Sesión 05-16-91.**

*Discurso de Orden en sesión a la memoria del ilustre escritor y parlamentario Dr. José Manuel Siso Martínez, con motivo de conmemorarse 20 años de su fallecimiento.*

DMB (p.418 a 428) semblanza biográfica, política y humanística del personaje homenajeado.

**Sesión 05-30-91.**

*Con ocasión de su muerte, se debate sobre la figura del Dr. Enrique Dubuc Arjona, representante por Trujillo ante la Asamblea Nacional Constituyente de 1947.*

DMB (p.459)

**Sesión 06-05-91.**

*Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Privatización.*

DMB (p.500) propone corregir la Exposición de Motivos de esta Ley y advierte que habitualmente éste apartado expresa la razón de ser de esa Ley y la filosofía que mueve su creación, y por otra parte se encuentra la historia del proceso de creación de esa Ley, que es lo se consigna en los informes integrados al expediente legislativo correspondiente. Pero en este caso la materia es totalmente novedosa, y propone una fórmula para fusionar ambos aspectos en uno sólo, y en segundo lugar propone (p.501 a 02) asegurar y garantizar el patrimonio público comprometido pero evitando hacer una Ley punitiva.

**Sesión 06-18-91.**

*1ª Discusión sobre el Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales y el Fondo de Retiro de los Trabajadores.*

DMB (p.615) le aclara al Sen. Alfredo Tarre Murci que lo que ha propuesto es que simultáneamente a que se adelanta y aprueba la 1ª discusión de la ley, pueda atenderse al documento presentado por la centrales obreras, sobre esa misma ley.

**Sesión 06-20-91.**

*Debate sobre la posible implicación del narcotráfico en la muerte de la joven Lorena Márquez Capriles, y los problemas de la autoridad y el tráfico de drogas.*

DMB (p.658) reitera la proposición de procedimiento interno del Senador en cuanto a que cumplida la primera discusión, se pase a la Comisión Especial para su revisión e informe a los efectos de la segunda discusión, sin términos perentorios de tiempo ni alcances, para no dejar inconclusa situación alguna, incluyendo las señaladas por las centrales obreras.

Cámara de Senadores. *Diario de Debates*. Tomo XXI. Vol. II. Julio – Diciembre 1991

**Sesión 07-03-91.**

*Acuerdo de reconocimiento a la labor del Sen. Wolfgang Larrazábal, en sus 80 años.*

DMB (p.762 a 63) resalta su cálida condición humana, su franqueza y su profunda convicción democrática en situaciones políticas complejas.

**Sesión 07-11-91.**

*Proyecto de Ley Especial que Otorga Categoría de Estado al Territorio Federal Delta Amacuro, entre otras materias.*



DMB (p.837) solicita cambiar el orden del día adelantando esta discusión para darle celeridad.

**Sesión 07-17-91.**

*Discusión del Proyecto de Ley que autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público, destinadas al financiamiento parcial del Programa para la Modernización de la Administración Tributaria, durante el período 1991-1994.*

DMB (p.972) propone darle urgencia constitucional a este debate.

**Sesión 10-30-91.**

*1ª. Discusión del Proyecto de Ley de Protección de las Comunicaciones de las Personas Públicas y Privadas (finalmente llamada Ley de Protección a la Privacidad de las Comunicaciones), y debate sobre las modificaciones en el Pacto Subregional Andino, y su articulación con el Acuerdo de Cartagena.*

DMB (p.1299, 1300) sobre el primer punto aclara que los delitos de extorsión generalmente operan por vía telefónica. (p.1302.) advierte que la solicitud policial a un juez para que autorice interceptar una llamada telefónica en un proceso de investigación, retrasa la efectividad en el uso de ese mecanismo de interceptación. Sobre el segundo punto del orden del día, (p.1307-08) concuerda en que sería perjudicial que en acuerdos económicos internacionales ya firmados y aprobados por el Congreso, se revelen posteriormente interpretaciones que, por ejemplo y como es el caso planteado, limiten la capacidad nacional de fabricar medicinas genéricas a precios mucho más accesibles para sectores con limitaciones económicas.

**Sesión 11-05-91.**

*Discusión del informe de la Comisión Especial del Senado para el estudio de las irregularidades administrativas en el pasado gobierno del Dr. Jaime Lusinchi.*

DMB (p.1364 a 1371) repasa los antecedentes sobre juicios políticos realizados por el Congreso y sostiene los límites constitucionales a los que el mismo congreso está sujeto en esa materia. Señala los con frecuencia borrosos límites entre un juicio político y un juicio e investigación policial que compete a otros poderes del Estado. Señala que ya los hechos relacionados con los vehículos rústicos en Miraflores ha sido investigado por la fiscalía quien elevó a la Corte Suprema de Justicia el caso, y solamente se espera su dictamen.

**Sesión 11-19-91.**

*Proyecto de Acuerdo de Reconocimiento al periodista Emiro Echeto La Roche.*

DMB (p.1482) informa que el partido A.D. se suma al reconocimiento propuesto.

**Sesión 11-21-91.**

*Proposición de Acuerdo presentado por la Sen. Lolita Aniyar de Castro, sobre la violencia de los cuerpos de seguridad y el clima de violencia estudiantil presente en el país.*

DMB (p.1528 a 29) asevera que los estudiantes tienen el derecho constitucional a manifestar sus descontentos, pero que igualmente es inadmisibles que esa expresión derive, generalmente por acciones individuales, en actos de violencia que hacen inevitable la actuación policial de contención.

**Sesión 11-27-91.**

*Se debate y vota solicitud del Presidente de la República para viajar a la República de Colombia.*

DMB (p.1624 a 25) concuerda en que en adelante, el Presidente debe de enviar al Senado un plan más detallado y concreto de los motivos y propósitos que lo mueven para asistir a cualquier reunión internacional.

**Sesión 11-29-91.**

***1ª. Discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.***

DMB (p.1728 a 29) expresa en nombre de la fracción parlamentaria de AD su complacencia por el avance que supone la revisión legislativa de este Proyecto de Ley.

Cámara de Senadores. Diario de Debates. Tomo XXII. Vol. I. Enero – Diciembre 1992.

**AÑO 1992**

Pdte. Pedro Paris Montesinos

DMB preside la Comisión Permanente de Defensa

**Sesión 01-15-92.**

***Exposición sobre el informe de la Comisión Delegada leído por Secretaria, relativo al Decreto 2049 enviado por el Ejecutivo, que establece un aumento de los sueldos mínimos urbano y rural.***

DMB (p.25 a 26) aclara que dicha Comisión cito al Ministro de Trabajo para escuchar su explicación sobre el decreto y además solicitó la opinión de la Oficina de Investigaciones y Asesoría Jurídica del Congreso. Así, determinó que dicho Decreto tiene vicios de nulidad al no atenerse a dos previsiones que contiene la Ley Orgánica del Trabajo vigente, que obligan a realizar consultas previas al Congreso. Igualmente el informe pide al Ejecutivo elevar sustancialmente el monto de los aumentos que se decreten. En consecuencia se solicita de forma unánime, que por la vía de la recomendación, se le pida al Ejecutivo su suspensión y que el nuevo decreto se fundamente en la Ley Orgánica del Trabajo y considere la revisión de los montos propuestos.

**Sesión 02-04-92.**

***Pronunciamiento conjunto de todas las fracciones políticas en respaldo al gobierno, después de los acontecimientos de la madrugada de ese día.*** (En sesión conjunta de ambas cámaras).

DMB (p.53 a 56) discurso relativo a la intentona golpista de ese día en la que culmina su intervención pronunciando la frase “*Mueran los golpistas*”.

Cámara de Senadores. Diario de Debates. Tomo XXII. Vol. 1. Enero – Julio 1992

**Sesión 02-20-92.**

***Discusión del Proyecto de Reforma Parcial a la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 91 a 93) en nombre de A.D. sostiene la necesidad de elecciones uninominales en todos los cargos de elección popular.

**Sesión 03-25-92.**

***Discusión del Proyecto de Reforma Parcial a la Ley de Depósito Legal, del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional.***

DMB (p.191 a 192) coincide en que las fracciones políticas representadas en el Senado han tenido buenos oídos para escuchar las solicitudes de revisión, pero nunca con ánimo de entregarse a presiones que pueden llevar a sesgar el cumplimiento de requisitos y obligaciones al momento de aplicarse la Ley.

**Sesión 04-28-92.**

*Se discute la problemática de las nuevas universidades experimentales.*

DMB (p.356 a 357) propone que la materia y las proposiciones sobre la mesa sean analizada en profundidad por la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Ciencia, pues se trata de una materia compleja e importantísima para la educación venezolana, que toca al Proyecto Ley Orgánica de Educación Superior y a la Ley de Universidades, y debe analizarse desde todos los puntos de vista necesarios. (360 a 361) Reitera y vuelve a argumentar su proposición anterior.

**Sesión 05-05-92.**

*Se discute el nombramiento del nuevo embajador de Venezuela en Israel.*

DMB (p. 381) solicita mayor información sobre la persona nominado por el ejecutivo, dados los cuestionamientos de varios otros senadores.

**Sesión 06-09-92.**

*Se discute solicitud del presidente para viajar a la Conferencia Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en Brasil. Además se discute el Proyecto Aprobatorio del Convenio entre la República de Venezuela y el Banco Centroamericano de Integración Económica, y el Convenio de Participación en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Centro América.*

DMB (p.512 a 513) en cuanto al primer punto destaca la importancia del tema ambiental en el mundo de hoy, y sobre el segundo punto (p.518 a 519) propone aprobarlo inicialmente y regresarlo a la Comisión Permanente de donde proviene, con el propósito de profundizar y mejorar el articulado.

Cámara de Senadores. Diario de Debates. Tomo XXII. Vol. II. Julio – Septiembre 1992

**Sesión 07-09-92.**

*Se discute la transformación del Territorio Federal Amazonas en Estado, entre otros puntos.*

DMB (p. 822 a 824) propone un estudio detallado que garantice una articulación eficiente, organizada y acorde con la actual Ley Orgánica del Poder Municipal.

**Sesión 07-15-92.**

*Se discute solicitud del presidente para viajar a la II Cumbre Iberoamericana de Madrid, en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.*

DMB (p. 836) sostiene que dada la falta de consenso en los partidos mayoritarios para autorizar el viaje, solicita que no se vote de inmediato, sino que sea remitida para consulta a la Comisión Permanente de Política Exterior.

**Sesión 07-23-92.**

*Se discute acerca de las desavenencias entre distintas comarcas del Edo. Apure limítrofes con el Edo. Barinas, lo que potencialmente podría ocasionar problemas político-territoriales.*

DMB (p. 914 a 16) considera que son naturales y no encierran los peligros que pudieran aparentan. Sugiere de igual manera que sean analizadas por la Comisión Permanente de Ambiente y Ordenación Territorial.

**Sesión 08-11-92.**

*1ª. Discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución de la República de Venezuela, remitido por la Cámara de Diputados.*

DMB (p. 971 a 976) a nombre de la fracción parlamentaria de A.D. fija las líneas temáticas que su agrupación política considera importantes tratar.

**Sesión 08-19-92.**

*Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución de la República de Venezuela, remitido por la Cámara de Diputados.*

DMB (p.1062) propone la redacción de un nuevo artículo inmediatamente después de No. 18, que especifique cuáles son las fuentes de ingreso de los Estados, a los efectos de su propio financiamiento. (p.1063) Aclara que su proposición se refiere a ingresos distintos a los del Situado Constitucional. (p.1085 a 86) razona sobre los diferentes entes y cuerpos nacionales y estatales, y bajo qué condiciones, podrían tener atribuciones para iniciar procesos que conduzcan a ese fin. (p. 1087) analiza si un gobernador destituido en las formas previstas, puede o no aspirar de nuevo a la gobernación de ese Estado, contestándose negativamente.

**Sesión 08-21-92.**

*Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución de la República de Venezuela, remitido por la Cámara de Diputados.*

DMB (p.1137 a 39) propone la modificación de los Art. 60 y 61, que tocan los temas de derechos de aquellos sometidos a investigación judicial. (p.1041) propone la derogación de la Ley de Vagos y Maleantes por haber demostrado su ineficacia y la creación de una Ley de Defensa Social que la sustituya y sea sustentada bajo otra perspectiva. (p. 1048) propone ajustes al Art. 69 que establece quiénes son los jueces naturales de una persona. (p.1161 a 62) propone extender en el Art. 42, la expropiación de bienes como pena a personas condenadas por delito de drogas, a personas incurso en legitimación de capitales provenientes del mismo delito.

**Sesión 08-25-92.**

*Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución de la República de Venezuela, remitido por la Cámara de Diputados.*

DMB (p.1178-79) propone agregar un artículo en la parte referida a los partidos políticos considerados como sujetos de Derecho, con el fin de lograr mayor moralidad en su comportamiento. (1184) Apoya la creación de la figura de la Defensoría del Pueblo como mediador entre el aparato burocrático de la justicia y el pueblo llano, incluso a nivel estatal y municipal. (p.1196 a 97) argumenta sobre la incompatibilidad o compatibilidad de ejercer cargos públicos y además ejercer otras actividades (p.1198 a 99) propone una redacción para que los tratados y convenios internacionales que celebre el ejecutivo sean aprobados por Ley Especial para que tengan validez, aparte de un grupo limitado de excepciones (p. 1202 a

1204) propone una redacción para el Título que refiere la posibilidad de Consultas Populares o Referendos. (p.1205 a 06) matiza la opinión de la fracción de A.D. en cuanto a al Referendo revocatorio del mandato presidencial.

**Sesión 08-26-92.**

***Continuación de 1ª discusión del proyecto de Reforma General de la Constitución de la República de Venezuela, remitido por la Cámara de Diputados.***

DMB (p. 1222) propone el siguiente párrafo “*Los senadores y diputados, en los votos que emitan en las Cámaras estarán sujetos a su conciencia y a la defensa de los derechos de sus representados*”. (p. 1227 a 28) se plantea en la discusión la eliminación, en el caso de formación de causas penales en las cuales pudiera ser inculcado algún Senador o Diputado, el paso de la solicitud de inmunidad, mediante la medida de allanamiento, en caso de que los delitos imputados se relacionen con sustancias estupefacientes o con delitos contra el patrimonio público y advierte aun estando de acuerdo, esto requiere un análisis muy minucioso. (p. 1234) advierte que la proposición de solicitar a la CSJ su parecer acerca de si una Ley es Orgánica resulta confusa y propone que la redacción circunscriban detalladamente esa circunstancia. (p.1235) apoya en la redacción el uso del plural “sus” por estar referido a ambas Cámaras. (p.1237). acepta que las leyes también puedan ser derogadas mediante referendo para ese fin (p.1257 a 60) Se debate lo referente al Poder Judicial e insiste en que ese tema se la discutido infinitas veces en el Congreso. Insiste en que el Poder Judicial es débil y está desasistido y que ese tema debe ser tratado con asepsia política e interés cívico si se quiere llegar a fines renovadores.

**Sesión 08-27-92.**

***2ª discusión del Proyecto de Reforma de la Ley de Privatizaciones.***

DMB (p. 1284 a 85), (p. 1287 a 88) propone un nueva redacción en el artículo que establece que las asignaciones al Poder Judicial deben de ser suficientes para asegurar su funcionamiento; además establece que una vez sancionado el presupuesto por el Congreso no podrá ser alterado sin autorización previa de ambas Cámaras, y por último que será CSJ quien administre y rinda cuentas según lo establecido por la ley orgánica que rige la materia presupuestaria. (p. 1290 a 91), celebra el artículo que obliga a la creación de una jurisdicción de paz, que acerque principios de justicia y de solución de conflictos vecinales y en pequeñas comunidades (p.1296) hace una observación acerca de uno de los requisitos que aplican a los candidatos postulados como magistrados de la CSJ, proponiendo como mínimo 15 años de ejercicio de la abogacía en vez de 20. (p.1301 a 02) pide al Sen. Pedro Pablo Aguilar que concrete su proposición sobre quién debería de nombrar a los magistrados de la CSJ.

**Sesión 09-02-92.**

***Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución, remitido por la Cámara de Diputados.***

DMB (p. 1340) propone una nueva redacción del artículo referido a los pasos a seguir en la promulgación de las reformas o enmiendas constitucionales. (p. 1341) propone una modificación estudiada en la Comisión Especial, relacionada con el artículo relativo al levantamiento de la inmunidad parlamentaria a solicitud de la CSJ. (p. 1342), (p.1345) en nombre de la Comisión Especial propone que en el artículo referido a las atribuciones del Presidente se incluya la de ascender a los oficiales que integran las FAN, y que desde el Gral.

de Brigada o Contralmirante deberá contar con la autorización del Senado. (p.1346) propone una redacción del artículo sobre tema de la adquisición de la nacionalidad venezolana, en la que se mantienen lo contenido hasta ahora, para quienes tienen por nacimiento nacionalidad española o latinoamericana (p. 1348) Se añade una disposición transitoria originada en la Comisión Especial para que los procesos disciplinarios que se encuentran en curso no se interrumpen, mientras se establecen los tribunales disciplinarios en la CSJ. (p. 1349) se vuelve a referir al tema de disposición transitoria. (p. 1350 a 51) se añade al mismo tema anterior la condición de que los miembros del nuevo Tribunal Disciplinario del CSJ, deberán llenar las mismas condiciones exigidas para ser magistrado de la CSJ, y actuará de oficio o por denuncia bajo juramento.

**Sesión 09-03-92.**

***Continuación de 1ª discusión del Proyecto de Reforma General de la Constitución, remitido por la Cámara de Diputados.***

DMB (p. 1359) propone disposición transitoria que establece que cualquier asunto no tratado expresamente en el proyecto de Constitución, o no quede expresamente derogado, se regirá por el ordenamiento jurídico existente. (p. 1360) la fracción de A.D. apoya la proposición del artículo relacionado con la privacidad personal y familiar, buen nombre, honra y reputación, así como el derecho a réplica en condiciones de equidad. (p. 1362), consideraciones sobre el uso de la palabra “equidad”. (p.1373) solicita punto de información sobre consideración del Sen. Hilarión Cardozo, en cuanto a monopolización de los medios de comunicación y libertad de expresión. (p.1374 a 75) consideraciones sobre el artículo referido al alcance de principio de “irresponsabilidad” que aplica a las opiniones de parlamentarios en ejercicio de sus atribuciones legales.

Cámara de Senadores. *Diario de Debates*. Tomo XXII. Vol. III. Septiembre – Noviembre 1992

**Sesión 09-15-92.**

***Discusión única del Proyecto de Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar Operaciones de Crédito Público Destinadas al financiamiento parcial del Programa de Inversión Social Local.***

DMB (p. 1451) solicita darle carácter de urgencia constitucional a la aprobación de este Proyecto de Ley. (p. 1461 a 62). Se excusa de no poder asistir a la próxima sesión pues deberá estar en la Comisión Permanente de Defensa, donde comparecerá el Ministro de la Defensa y el Comandante General de la Guardia Nacional.

**Sesión 10-06-92.**

***Solicitud para darle carácter de urgencia al Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Crédito Público.***

DMB (p. 1712 a 13) solicita darle carácter de urgencia constitucional a esta ley que va a permitir depurar los compromisos que el Banco Central de Venezuela puede adquirir, con la finalidad de respaldar obligaciones extrañas al Estado mismo.

**Sesión 10-13-92.**

***1ª discusión del Proyecto de Ley de Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos.***

DMB (p.1810) solicita que la Secretaría envíe los documentos referidos en la intervención del Sen. Iván Lobo y que se escuche la opinión de la Academia Nacional de Medicina y el Episcopado nacional.

**Sesión 10-14-92.**

*Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Ley de Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos.*

DMB (p.1820).

**Sesión 10-15-92.**

*Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Ley de Trasplante de Órganos y Materiales Anatómicos en Seres Humanos. Además, derecho de palabra solicitado por la Sen. Lolita Aniyar de Castro para referirse a la situación política actual.*

DMB (p.1838) solicita aclaratoria a la proposición de la Sen. Sonia Sgambatti y pregunta “Cómo imagina ella que se puede adivinar la religión de una persona, al momento de ser comprendida en los presupuestos de la norma que ella propone”. (p.1848 a 53) disiente de las opiniones del Sen. Pedro Pablo Aguilar y de la proposición de declarar al Senado en Comisión General debido a la crisis política del país, porque el Senado por su naturaleza siempre está en Comisión General. Observa en ello la creación de una matriz de opinión que buscar crear condiciones para forzar canales no constitucionales. Argumenta que el Ejecutivo está consciente de los problemas que hay y se mueve permanentemente para solucionarlos. Advierte que la democracia tiene maneras probadas y constitucionales de resolver conflictos y como ejemplo menciona la cercana elección de gobernadores y alcaldes.

**Sesión 10-22-92.**

*Continuación debate solicitado por la Sen. Lolita Aniyar de Castro sobre la situación política actual.*

DMB (p.1940 a 43) sostiene que el no pertenece a ninguna de las dos categorías propuestas por el Sen. Pedro Pablo Aguilar: panglosianos o angustiados. No acepta tampoco salidas que planten de referendos revocatorios del mandato presidencial no contemplados en la ley electoral. A nombre de la fracción de A.D. acepta la creación de una Comisión Especial propuesta por el Sen. Eudoro González, que con los insumos propuesto en el debate, estudie proposiciones. No cree que todas las salidas estén cerradas porque la electoral según lo establece la Constitución es la única vía idónea. No existe la figura de la relegitimación sino colocándose al margen de la legalidad. (p.1948) sostiene lo dicho en anterior intervención como respuesta al Sen. Pedro Pablo Aguilar.

**Sesión 11-04-92.**

*Continuación debate solicitado por la Sen. Lolita Aniyar de Castro sobre la situación política actual.*

DMB (p. 1995 a 98) contesta al Sen. Pedro Pablo Aguilar quien propone que el Presidente de la República solicite al CSE la inclusión de una tercera tarjeta el próximo 6 de Diciembre, preguntándole al pueblo si el Presidente debe de continuar en el ejercicio de su cargo hasta cumplir el período para el cual fue electo.

**Sesión 11-30-92.**

*Discusión única del Proyecto de Ley de Presupuesto del Distrito Federal 1993.*

DMB (p.2247) solicita darle urgencia constitucional a la consideración de este proyecto.

**Sesión 02-25-93.**

*1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio. (Comentarios sobre el Informe de la Comisión Permanente de Política Interior).*

DMB (p. 132 a 36) a nombre de la fracción de A.D. sostiene no solo deben predominar los independientes en la conformación de los órganos electorales, sino que se conformen únicamente con independientes. En el caso de la elección legislativa tampoco están de acuerdo con la proporción de 66% uninominal y 34% representación proporcional de las minorías, sino la proporción 50%-50%, porque garantiza un principio de equidad real. Todas las Juntas Electorales deben de tener la condición de órganos permanentes, no temporales. Propone resolver lo contencioso-administrativo electoral a nivel de los organismos electorales mismos. Coinciden en unificar en un solo instrumento legal todo lo referente a anulación de actas y elecciones. Propone que se mecanice en lo posible el proceso electoral. (p. 140) proposición para iniciar discusión. (p.146) Insiste que no votaran la proposición de 64%-34%, sino proponen que quede la anterior de 50%-50% con un añadido sobre el caso de entidades que elijan sólo 2 diputados. (p.151) se continua debatiendo sobre el mismo punto de las proporciones entre nominal y lista (representación de las minorías).

**Sesión 03-02-93.**

*Elección de la Directiva de la Cámara del Senado.*

DMB (p.172) intervención a favor de Dr. Luís Aquiles Moreno para que repita como secretario de la Cámara de Senadores y de la Prof. Mariela Martínez como subsecretario.

**Sesión 03-03-93.**

*Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.*

DMB (p. 195 a 95) proposición según la cual en las entidades federales a elegir dos Diputados, se aplicara el sistema establecido para elegir a los senadores. (p. 196) propone someter a votación la proposición final relacionada con la proporción entre voto nominal y voto lista. (p. 200 a 01) aclaratoria formal sobre la redacción de un artículo (p.202 a 03) solicita diferir la discusión sobre el artículo referido a la selección de integrantes independientes, sin filiación política, para cuando se discuta el tema del CSE, porque ambos temas se vinculan. (p.204) solicita diferir un tema por iguales razones que lo solicito previamente. (p. 204 a 07) argumenta a favor de que los organismos electorales sean de funcionamiento permanente, al igual que el CSE. Solicita declarar fuera de orden la intervención del Sen. Serfaty.

**Sesión 03-16-93.**

*Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.*

DMB (p. 240 a 43) propone que el artículo referido al CSE sea diferido por las mismas razones que se difirieron otros dos artículos, esto es lograr un acuerdo previo y eficiente sobre su contenido entre las fuerzas políticas, antes de presentarlo. La fracción de A.D. acepta el



Art. 46 de manera condicionada y solicitará más adelante que se revise el numeral 31, en lo referido a atribución de ejercer medidas coercitivas. (p. 245 a 46) solicita diferir el artículo relativo a la duración de los organismos electorales, porque aún se discute en la Comisión si las juntas municipales serán permanentes o no. Solicita también diferir el artículo referido a la integración de las juntas principales por idénticas razones a los otros diferimientos. Solicita el diferimiento del Art. 50 por la relación que guarda con los otros que ya se han diferido. (p. 248, 255, 262), En relación al número de copias del acta de escrutinio que se elaboren, advierte que ya se ha probado que sólo son legibles hasta 5 copias y resulta probable que se requieran más, por tanto es preferible dejar ese número al arbitrio del propio CSE. (p. 265), (p. 266) pide que se elimine en la redacción “en dicha lista” por contrariar el espíritu, propósito y razón del sentido de la frase. (p. 270 a 71) corrige una equivocación del Sen. Serfaty y apoya la proposición del Sen. Beaujon en cuanto a precisar que el artículo establece que el CSE otorgara financiación a los partidos para su propaganda electoral, tiene un error temporal que debe corregirse. (p. 273) acepta la observación del Sen. Añez Baptista pero refiriéndola a la Ley de Partidos Políticos, no a la materia que ahora se discute. (p. 274) apoya la proposición del Sen. Eudoro González, porque basta decir “los partidos” en vez de “todos los partidos”

#### **Sesión 03-17-93.**

##### ***Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p.289), (p.291) discute con el Sen. Medina Serfaty en si la personalidad jurídica hace una diferencia entre los partidos políticos y los grupos de electores, en cuanto a lo que se discute. (p.292) solicita que en el artículo recién votado se agregue a los grupos de electores y se circunscriba el radio de acción de estos grupos. (p.293) sobre el Art. 192 pide aclaración al Sen. Arístides Beaujon sobre el artículo referido a la interposición de actos administrativos y sus consecuencias. (p.295) consideraciones sobre cómo afectaría la nulidad de un candidato si es uninominal o por lista y considera que el artículo es claro y no requiere modificación (p.307) solicita diferir el Art. 230 por guardar relaciones con los diferidos anteriormente. (p.310) propone una disposición transitoria que aclare el calendario electoral en el Edo. Delta Amacuro y el Territorio Federal Amazonas.

#### **Sesión 03-24-93.**

##### ***Continuación de la 1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 316) advierte una serie de dificultades en el tercer aparte del Art. 16 que trata de la representación proporcional se advierten una serie de distorsiones (p. 317) advierte además que esa distorsión se agrava en el caso de la elección de Concejales (p. 319). Informa que ya la fracción de A.D. se ha pronunciado por que el CSE sea integrado por totalidad de personas no afiliadas a partidos políticos, porque ciertas situaciones convierten a las partes en jueces. No hubo acuerdo y por tanto llega el informe de la Comisión de Política Interior sin modificación alguna. Hay sin embargo una proposición final en ese informe en la cual, de forma provisional y sólo para las elecciones de Diciembre, se agregan 2 independientes; pasando así de 4 a 6 y manteniendo los 5 representantes de partidos políticos. Pero sí se mantiene el texto del artículo leído por la Secretaría, A.D. hará constar su voto salvado. (p.

21) propone cambiar una redacción “no debe decir uninominalmente y no por planchas, es un pleonismo, debe decir únicamente uninominalmente. (p.323 a 24) propone una redacción para el capítulo referido a la elección de Concejales, otra para elección de miembros de Juntas Parroquiales y otra para determinar los puestos que corresponde en el Municipio a cada partido o grupo elector en la adjudicación por cociente.

**Sesión 03-30-93.**

***2ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p. 332) propone incluir en el Orden del día con carácter de urgencia, la consideración del informe que presenta la Comisión Permanente de Política Interior y Derechos Humanos, de manera de iniciar la segunda discusión de la Ley del Sufragio. (p. 360 a 61). En nombre de la fracción de A.D. expresa que el principio esencial de una elección debe de ser el reflejar cabal de la opinión expresada en el voto, sin distorsiones ocasionadas por los procedimientos que se decide usar. Eso sólo es alcanzable cuando se ofrece la oportunidad de alternar la votación uninominal por circuito electoral con la votación proporcional personalizada, como lo establece la Ley vigente desde 1991.

**Sesión 03-31-93.**

***Retiro del parlamento del Sen. Wolfgang Larrazábal y Acuerdo de duelo por fallecimiento del Dr. Pedro Tinoco (hijo).***

DMB (p.372 a 73). Comentario elogioso sobre el Sen. Wolfgang Larrazábal en razón de su retiro del parlamento. (p. 381) manifiesta el acuerdo de la fracción de A.D. al acuerdo propuesto por el Dip. Isafás Medina Serfaty, dada la desaparición física del Dr. Pedro Tinoco.

**Sesión 04-01-93.**

***2ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB. (p.387 a 88) se refiere al Art. 39 e insiste en que la posición de AD es que se garantice al extremo la independencia y no partidización de los miembros principales y suplentes del CSE. (p.395) apoya la recomendación de la Comisión que estudio la nueva Ley, en cuanto a no modificar la actual Ley en sus Art. 94 y 95 (que refiere la anticipación con la que deberán convocarse las elecciones presidenciales y legislativas). (p. 407) propone que los Concejales sean electos por una combinación de los sistemas uninominal y de representación de las minorías con adjudicación por cociente electoral. (p.411) punto de orden en el que recuerda que según el reglamento interno del Senado en éste caso no correspondería la votación uninominal de las proposiciones, como se ha solicitado. (p.418) recuerda que cuando se creó el Edo. Amazonas, por razones circunstanciales también se constituyó una Asamblea Legislativa provisional, en espera de regularizar la vida temporal de dicha Asamblea en las elecciones de 1993. (p. 419) Le aclara al Sen. Pedro Pablo Aguilar que por supuesto las próximas elecciones serán conjuntamente presidenciales y legislativas.

Cámara de Senadores. Diario de Debates. Tomo XXIII. Vol. II. Mayo – Agosto 1993

**Sesión 06-02-93.**

***Proyecto de Acuerdo de la Cámara del Senado donde por unanimidad, se acuerda el allanamiento de la inmunidad parlamentaria del Sen. Alejandro Izaguirre.***

DMB (p.767 a 70) sostiene que es una circunstancia objetiva que la Corte Suprema de Justicia a solicitud de la Fiscalía General de la Nación, ha solicitado a las cámaras legislativas el

allanamiento de la inmunidad parlamentaria del Sen. Alejandro Izaguirre, por las mismas razones que antes lo hizo con el Presidente de la República Sr. Carlos Andrés Pérez y del Dip. Reinaldo Figueredo. En esta ocasión A.D. volverá a votar positivamente esa solicitud en el entendido que la figura del allanamiento, no comporta pronunciamiento de juicio de valor alguno, y del inevitable apego a la institucionalidad del país.

**Sesión 07-20-93.**

***Continuación de la 2ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio.***

DMB (p.1077) vuelve a plantear el problema técnico sobre el número de actas de votación físicamente posibles de elaborar por parte del CSE, para poder ser entregadas a todas las personas autorizadas a solicitarlas, incluyendo todos los testigos. (p. 1085 a 86) expresa nuevamente la posición de A.D. en cuanto a que las personas que integren la dirección del CNE, deben de ser independientes sin filiación política. Habla de la facilidad en que los jueces se convierten en parte, comprometiendo la credibilidad pública del organismo y de sus decisiones. Advierte que no se trata de execrar a los partidos políticos, esenciales para la vida de un país democrático. Apoya la reforma introducida a la nueva Ley por la Cámara de Diputados que establece 7 siete miembros principales independientes sin filiación política, y que reconoce el derecho de los partidos políticos a tener representantes en el seno del Consejo, pero sin voto.

**Sesión 07-27-93.**

***Solicitud de palabra del Sen. Diego Hernández, para referirse a los hechos terroristas contra el TSJ.***

DMB (p.1128) sugiere que la propuesta investigación debería ser de carácter policial, que además ya está en curso, y si se decidiera una investigación política, debería ser asignada a la Comisión de Política Interior en vez de nombrar una Comisión Especial, como se ha mencionado.

**Sesión 08-09-93.**

***1ª discusión del Proyecto de Reforma Parcial a la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público.***

DMB (p.1172) propone que ha dicha ley se le incorpore un *Vacatio Legis*, para poder organizar una estructura que asegure el cumplimiento de las nuevas normas introducidas.

**Sesión 08-11-93.**

***Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Estupefacientes y Psicotrópicos.***

DMB (p.1255 a 56) solicita darle urgencia constitucional a su aprobación, dado que ha sido largamente estudiada por ambas cámaras y está muy próximo el cierre de sesiones ordinarias.

**Sesión 08-13-93.**

***Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Estupefacientes y Psicotrópicos y Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.***

DMB (p. 1272 a 78) sobre la primera Ley hace una exposición final, donde enumera uno a uno los avances que dicha Ley contiene y sobre el segundo punto discutido (p. 1355) propone seguir ordenadamente el articulado propuesto, y que el artículo objeto de controversia se discuta sólo cuando se llegue a él. (p. 1355) celebra la aprobación de la nueva Ley dirigida específicamente a la mujer.